TOMO XXXIX — MONTEVIDEO, Jueves 29 de Abril de 1915 — Núm. 2808

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses ó años anteriores	"	0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$	2.10
" año "	"	8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Ley. Acuerda permiso al señor T. Domínguez para aceptar y usar condecoración extranjera.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase al señor Rufino T. Domínguez el permiso necesario para aceptar y usar la condecoración del Gran Cordón de la Corona de Italia con que ha sido agraciado por el Gobierno Italiano.

Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes en Montevideo, á 8 de Abril de 1915.

R. G. SALDAÑA,
Presidente.

Domingo Veracierto,
Secretario.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Abril 20 de 1915.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese é insértese.

VIERA.
BALTASAR BRUM.

Ley. Permiso acordado al teniente coronel don Juan Pirán para aceptar y usar condecoración extranjera.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase al teniente coronel Juan A. Pirán, el permiso necesario para aceptar y usar la Condecoración de Caballero de la Legión de Honor, con que ha sido agraciado por el Gobierno de Francia.

Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes en Montevideo, á 8 de Abril de 1915.

R. G. SALDAÑA,
Presidente.

Domingo Veracierto,
Secretario.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Abril 20 de 1915.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese é insértese.

VIERA.
BALTASAR BRUM.

Resolución. Confirma la ordenanza de la Junta E. Administrativa de Montevideo, ampliando los radios de los mataderos municipales, etc.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Abril 26 de 1915.

(Número 2645|14).

Vistos: En apelación estos antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Montevideo en virtud del recurso interpuesto por varios propietarios de mataderos de la ordenanza municipal ampliatoria del radio de los mataderos municipales sancionada por la Junta Económico-Administrativa el 27 de Mayo de 1914 y promulgada por la Intendencia el día 29 del mismo mes y año;

Considerando: Que siendo una facultad de las Juntas Económico-Administrativas el establecer, suprimir ó trasladar mataderos y cuidar de su administración, de conformidad con el Código Rural y las disposiciones complementarias que se dicten (ley 20 de Diciembre de 1909, artículo 12, inciso 21, subinciso B), así como la reglamentación é inspección periódica ó permanente de los establecimientos calificados de insalubres, los cuales pueden ser removidos cuando son incompatibles con la salud pública (ley citada, artículo 12, inciso 14, subinciso F), la Junta Económico-Administrativa al sancionar la ordenanza reclamada, y la Intendencia Municipal al promulgarla, han hecho un uso apropiado de sus facultades legales; porque el informe de fojas 2 á fojas 5 de la Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados, así como el que corre de fojas 11 á fojas 17, demuestran la legitimidad de la ordenanza apelada que, al ampliar el radio de los mataderos municipales, prepara la concentración del abasto en establecimientos adecuados, hace más fácil la inspección sanitaria de los animales, mejora desde el punto de vista higiénico el servicio de los mataderos y da facilidades para la percepción de los derechos de abasto;

Considerando: Que si bien los recurrentes apelan de la ordenanza porque les obliga á dejar sus establecimientos en el plazo de un mes, haciendo, por consiguiente, más bien cuestión de plazo para que aquélla rija, que de legitimidad de la misma, lo cierto es que, al argumentar contra ella, no han conseguido refutar los hechos y razones alegadas en los informes administrativos de la Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados de la Intendencia Municipal de Montevideo;

Atento: A que habiéndose suspendido gubernativamente, con fecha 23 de Julio de 1914, la ordenanza cuestionada, que debía tener fuerza obligatoria el 21 de Julio del mismo año, de hecho ha venido á resultar que los apelantes han conseguido también de hecho una prórroga del plazo hasta la fecha en que la presente resolución dé carácter obligatorio á la ordenanza suspendida, siendo, por consiguiente, esta circunstancia una razón más para que se confirme la ordenanza apelada;

De conformidad con lo aconsejado en el precedente dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

SE RESUELVE:

Confirmar la ordenanza ampliatoria del radio de los mataderos municipales, sancionada por la Junta Económico-Administrativa de Montevideo con fecha 27 de Mayo de 1914 y promulgada por la Intendencia el día 29 del mismo mes y año, debiendo entrar en vigencia diez días después de la notificación que se haga personalmente ó por cedulón á cada uno de los recurrentes.

Que se comunique, que se publique con la vista del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y se devuelvan estos obrados á la Intendencia Municipal de su procedencia.

VIERÁ.
BALTASAR BRUM.

VISTA FISCAL DE LA REFERENCIA

Fiscalía de Gobierno de 2.o turno.

Excelentísimo señor:

La ordenanza ampliatoria del radio de los mataderos municipales, sancionada por la Junta Económico-Administrativa con fecha 27 de Mayo del corriente año, y promulgada por la Intendencia dos días después, responde á muy reconocidas exigencias de interés general y municipal, según se demuestra acabadamente en la exposición de motivos presentada por la oficina iniciadora del proyecto. (Ver la nota de la Dirección de Abastos y Tabladas y Mercados de fecha 22 de Abril de 1914).

Se propone esa medida eliminar algunos mataderos particulares, privándoles del radio, el cual, en punto á distribución de carnes, puede ser servido ventajosamente por la acción combinada de los establecimientos municipales establecidos en la Barra de Santa Lucía y en Maroñas. Esta obra de eliminación parcial se impone, efectivamente, tanto por las invocadas razones de salubridad pública, cuanto por otras exigencias fiscales, así como de inspección veterinaria. Lo primero, que se relaciona con el estado insalubre de esos establecimientos particulares, aparece perfectamente comprobado por las visitas de inspección que el Director del ramo practicó en compañía del Intendente, quien ha podido apreciar "de visu" el deplorable estado de esos mataderos particulares, faltos de higiene, de agua, de seguridad y desprovistos en absoluto de los elementos y condiciones más indispensables para el funcionamiento de esos locales. Y en cuanto á lo segundo, esto es, á las facilidades de inspección sanitaria y las conveniencias fiscales que se persiguen, quedan demostradas asimismo por la circunstancia de que el control sanitario es allí nulo, ó no ha de ser nada frecuente, cuando esos establecimientos aprovechan con toda facilidad los animales que se inutilizan en el tránsito, "cuyas carnes (según se demuestra en la nota principal y en la reciente, de fecha 14 de Noviembre último) son puestas á la venta sin pago de derecho alguno, y lo que es más grave aún, sin la inspección sanitaria, con lo que se expone á los adquirentes á consumir carnes evidentemente inaptas para la alimentación".

Los llamados mataderos particulares, como las antihigiénicas carnicerías urbanas, están llamados á desaparecer por obra de los progresos edilicios que vaya conquistando el Municipio; y, por lo que se refiere á los primeros, advertirá V. E. que la ley de Policía Sanitaria Animal de fecha 13 de Abril de 1910 ha procurado ya facilitar dicha eliminación al gravar por su artículo 39 con una cuota mayor del impuesto de inspección y seguro de carnes á aquellos deficientes locales de carneada; y fuera de toda duda, excelentísimo señor, es una aspiración muy anhelada la de organizar establecimientos modelos para concentrar definitivamente tan importante servicio municipal; pero, en el entretanto, con motivo de esta reacción preparatoria, nadie osará cuestionarle á la Municipalidad el acierto con que ha procedido en esta emergencia, al ejercitar, con la adopción de la ordenanza, las facultades y deberes que privativamente le reconoce la ley orgánica, de desplazar ó trasladar aquellos locales insalubres é incómodos cuando lo juzgue conveniente (artículo 12, incisos 14 F) y 21 C).

Por eso los mataderistas opositores no aducen ningún argumento fundamental contra la ordenanza, buscando más bien, como de costumbre, el aplazar sus efectos mediante un plazo largo, propiciándose así con esta dilatoria nuevos factores que puedan detener de algún modo los fines reparadores de la nueva disposición.

Esta táctica vieja, usada con cuanta ordenanza de alto interés municipal se ha dictado en estos tiempos, debe ser condenada por V. E. por medio de un firme deshaucio del rebuscado aplazamiento.

La primera tentativa opositora fracasó ante la Intendencia, quien supo hacer suya, á ese propósito, la detenida impugnación que de las razones de interés privado aducidas por los reclamantes había hecho la Dirección del ramo en su explicativo informe de fecha 16 de Junio. Ahora se reinicia ante V. E. la apelación, extendiéndose alternativamente ya á la ordenanza en sí misma, que se pide quede sin efecto, ya á la concesión del plazo de un año para que entre en vigencia. Pero las razones que se dan para una ú otra cosa son bien deleznables.

No se hace cuestión en el último escrito, como se hizo en el primero, de la posesión de la patente de abastecedor y matrícula de tal, porque ese argumento es sencillamente innocuo. La patente ó impuesto para un oficio ó profesión no implica un título ó derecho adquirido para poner límite al ejercicio de las actividades oficiales encaminadas á una misión legal de orden público. Pero háblase, otra vez, de que en distintas oportunidades se obligó á los mataderistas á efectuar obras en sus establecimientos, como ser pisos de portland en las canchas de carneada y pozo manantial para suministro de agua. En el informe del Director de Abastos se niega tal cosa, afirmándose concretamente en la foja 13 que el Intendente pudo constatar en su visita que no se notaron obras nuevas ni construcciones que armonizaran con las exigencias de la higiene; pero aún admitiendo que la exigencia de ciertas reformas en esos mataderos particulares hubiera sido dispuesta por la autoridad, esto no podría interpretarse nunca como un factor concurrente á la perduración indefinida del permiso, sino á lo sumo como una condición impuesta para que tal permiso precario pudiera subsistir provisionalmente, ya que en todos los permisos de esa índole figura implícita, cuando no explícita, la cláusula de precario y revocable, conjuntamente con el sometimiento absoluto del permisionario á las disposiciones sobre reglamentación, traslación ó supresión de mataderos.

No hay que dar tampoco mayor importancia á la otra razón que se aduce de que el cumplimiento de la ordenanza causará la carestía de las carnes por el consiguiente aumento de gastos. Aparte de que todos los mataderistas tendrán que soportar las erogaciones consiguientes á su industria, habrán de concurrir, ciertamente, nuevos factores, como el uso gratuito de los mataderos municipales, por ejemplo, que ocasionarán alguna compensación, pudiendo hacerse entonces en igualdad de condiciones el abastecimiento al vecindario, por esos mataderistas ó por otros, con las reses carneadas en los dos mataderos municipales. Se eliminará así, tarde ó temprano, al proveedor caro, ya que el nuevo radio de acción es extenso y permitirá, por lo mismo, el desarrollo de una provechosa concurrencia.

En suma, excelentísimo señor, la nueva ordenanza ampliatoria de radio ofrece ventajas sanitarias y fiscales, dignas de tenerse en cuenta, como ser: la de preparar un plan de futura concentración del abasto en establecimientos apropiados; la de mejorar en lo posible el estado de salubridad del servicio de mataderos; la de facilitar la inspección sanitaria que debe cumplirse conforme al reglamento aprobado por el Poder Ejecutivo con fecha 28 de Octubre de 1911; la del percibo fácil de los derechos de abasto, á consecuencia de la mayor afluencia de reses de carneada en los mataderos de Santa Lucía y Maroñas; la de evitar la aprehensión clandestina de reses inutilizadas en el tránsito, que sin constatación de su buen estado se faenan para el abasto sin pagar derechos; y por último, que esta ampliación beneficiará del punto de vista fiscal á ambos mataderos, sin que el radio acordado á la Empresa del Ferrocarril del Norte por la transacción de 1901 pueda considerarse afectado por la actuación que se depara al otro matadero de Maroñas. Lo más que impone la ordenanza, según las referencias de los informes precedentes, que no han sido negadas, es el recorrido de unos cientos de metros á algunos carniceros, y á otros el de un kilómetro, pudiendo disfrutar, en cambio, de un local gratuito para sus faenas.

Habiéndose evidenciado, por último, que las razones de los opositores encaran el asunto nada más que del punto de vista de sus particulares intereses, los que dejan de ser lícitos cuando se les hace actuar más allá de su prefijada esfera, sería muy acertado y justiciero, excelentísimo señor, que V. E. prestigiara este proyecto municipal con el desechamiento del recurso entablado en su contra, mandando que la ordenanza ampliatoria del radio entre en vigencia diez días después de la notificación que se haga personalmente ó por cedulón á cada uno de los recurrentes.

No obstante, V. E. resolverá según lo juzgue más arreglado.

Montevideo, Diciembre 23 de 1914.

Alfonso Pacheco.

Ministerio de Industrias

Resolución. Declara infectado por el carbunclo bacteridiano, al establecimiento de don Zacarías Iglesias, situado en el Rincón del Cerro de Montevideo.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 17 de 1915.

(Carpeta número 609|1915).

Vista la nota de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal dando cuenta de la existencia del carbunclo bacteridiano en los ganados del establecimiento del señor Zacarías Iglesias, ubicado en el Rincón del Cerro de este Departamento;
Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 8.o del Reglamento de la Sección Epizootias de la mencionada Inspección,

SE RESUELVE:

Declarar infectado el referido establecimiento del señor Zacarías Iglesias, ubicado en el Rincón del Cerro de este Departamento, á los efectos del decreto de 12 de Agosto de 1911.
Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN JOSÉ AMÉZAGA.

Resolución. Cese del aislamiento, á que con motivo de la existencia del carbunclo bacteridiano, fué sometida la propiedad de don Marcelino Santana, ubicada en la 2.ª Sección de Canelones.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 17 de 1915.

(Carpeta número 291|1915).

Vista la nota de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal dando cuenta de que no se ha producido ningún caso nuevo de carbunclo en los animales del establecimiento del señor Marcelino Santana, ubicado en la 2.a sección del Departamento de Canelones, después de haber transcurrido el plazo reglamentario desde que fueron sometidos á la vacunación anticarbunclosa, y que fué declarado infectado por resolución de 27 de Febrero de 1915;
Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de la Sección Epizootias, etc., de la mencionada Inspección,

SE RESUELVE:

Levantar el aislamiento decretado contra el establecimiento del señor Marcelino Santana, ubicado en la 2.a sección del Departamento de Canelones, á que se refiere la resolución de 27 de Febrero próximo pasado.
Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN JOSÉ AMÉZAGA.

Resolución. Deja sin efecto el aislamiento de la propiedad del señor Juan A. Rossi, impuesto por la presencia del carbunclo, y sita en la 2.ª Sección de Canelones.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 17 de 1915.

(Carpeta número 291|1915).

Vista la nota de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal dando cuenta de que no se ha producido ningún caso nuevo de carbunclo en los animales del establecimiento del señor Juan A. Rossi, ubicado en la 2.a sección del Departamento de Canelones, después de haber transcurrido el plazo reglamentario desde que fueron sometidos á la vacunación anticarbunclosa, y que fué declarado infectado por resolución de 27 de Febrero próximo pasado;
Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de la Sección Epizootias, etc., de la mencionada Inspección,

SE RESUELVE:

Levantar el aislamiento decretado contra el establecimiento del señor Juan A. Rossi, ubicado en la 2.a sección del Departamento de Cenalones, á que se refiere la resolución de 27 de Febrero próximo pasado.
Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN JOSÉ AMÉZAGA.

Resolución. Declárase inficionado por el carbunclo el establecimiento de don Antonio García da Rosa, ubicado en Cuaró, Departamento de Artigas.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 24 de 1915.

(Carpeta número 644|1915).

Vista la nota de la Inspección de Policía Sanitaria Animal dando cuenta de haberse constatado la existencia de carbunclo bacteridiano en los ganados que pueblan el establecimiento del señor Antonio García da Rosa, ubicado en Cuaró, 2.a sección policial del Departamento de Artigas, y pidiendo se declare infectado dicho establecimiento;
De acuerdo con lo que dispone el artículo 8.o del Reglamento de la Sección Epizootias, Desinfección y Exposiciones-ferias,

SE RESUELVE:

Declarar infectado el establecimiento del señor Antonio García da Rosa, ubicado en Cuaró, 2.a sección policial del Departamento de Artigas.
Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN JOSÉ AMÉZAGA.

Resolución. Medidas de aislamiento dictadas contra las propiedades atacadas por el carbunclo, de los señores Bounjour y Tourn, existentes en la 14.ª sección policial de Colonia.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 17 de 1915.

(Carpeta número 606|1915).

Vista la nota de la Inspección de Policía Sanitaria Animal dando cuenta de la existencia del carbunclo bacteridiano en los ganados de los establecimientos de los señores Adolfo Bounjour y Juan B. Tourn, ubicados en la 14.a sección policial del Departamento de Colonia;
Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 8.o del Reglamento de la Sección Epizootias, etc. de la mencionada Inspección,

SE RESUELVE:

Declarar infectados los referidos establecimientos de los señores Adolfo Bounjour y Juan B. Tourn, ubicados en la 14.a sección policial del Departamento de Colonia, á los efectos del decreto de 12 de Agosto de 1911.
Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN JOSÉ AMÉZAGA.

Resolución. Declárase infectados por el carbunclo bacteridiano, á los establecimientos situados en la 4.a y 5.a secciones de Soriano, pertenecientes á los señores Zaratzola, Candenanza y Mujica.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 17 de 1915.

(Carpeta número 629|1915).

Vista la nota de la Inspección de Policía Sanitaria Animal dando cuenta de la existencia del carbunclo en los ganados de los establecimientos de los señores Nicolás Candenanza, Jerónimo Zaratzola y Juan Mujica, ubicados en la 5.a, 4.a y 5.a secciones, respectivamente, del Departamento de Soriano;
Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 8.o del Reglamento de la Sección Epizootias, Desinfección y Exposiciones-ferias de la mencionada Inspección,

SE RESUELVE:

Declarar infectados los referidos establecimientos de los señores Nicolás Candenanza, Jerónimo Zaratzola y Juan Mujica, ubicados en la 5.a, 4.a y 5.a secciones, respectivamente, del Departamento de Soriano, á los efectos del decreto de 12 de Agosto de 1911.
Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN JOSÉ AMÉZAGA.

Ministerio de Obras Públicas

Decreto. Reorganiza la Habilitación de las Direcciones Ministeriales del ramo, subdividiéndola y asignándose las nuevas por elección de los empleados respectivos.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 23 de 1915.

Atento los inconvenientes que en la práctica ofrece la actuación de un solo habilitado, cuyas funciones se ejercen actualmente por el Tesorero del Ministerio de Obras Públicas, para el pago del presupuesto de las diversas Direcciones del mismo Ministerio, y en el interés de salvar esos inconvenientes, facilitando á los empleados el percibo de sus respectivos sueldos,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desde el 1.o de Mayo próximo las habilitaciones de las Direcciones del Ministerio de Obras Públicas quedarán constituídas en la siguiente

forma: Dirección Puerto de Montevideo, un habilitado; Dirección de Vialidad, un ídem; Dirección de Ferrocarriles, un ídem; Dirección de Topografía, un ídem; Dirección de Hidrografía, un ídem; Dirección de Saneamiento, un ídem; Dirección de Arquitectura, un ídem; Dirección de Contabilidad y Tesorería y Almacenes, un ídem; Administración General de Faros, un ídem.

Art. 2.o A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, el personal de cada oficina, ó el de dos ó más, en los casos que se determinan, procederán á elegir, por mayoría de votos, entre el personal de la propia oficina, al empleado que ha de ejercer las funciones de habilitado.

Se considerará personal de la oficina al que presta servicios en la misma, aun cuando su cargo titular corresponda á otra.

Art. 3.o Se constituirá una mesa receptora de votos para cada una de las elecciones de habilitado á efectuarse, compuesta de tres miembros, que serán los tres empleados de mayor categoría correspondientes al personal que elige habilitado.

Art. 4.o Una vez efectuada la recepción de votos, las mesas respectivas procederán á realizar el escrutinio correspondiente, dando cuenta de su resultado á la Dirección, quien comunicará de inmediato al Ministerio de Obras Públicas la designación que se haya hecho, á fin de ser aceptado por el Poder Ejecutivo.

Art. 5.o Cada habilitado remitirá á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas, antes del 24 de cada mes, las planillas de presupuesto de su oficina, á fin de que, previa toma de razón, se remitan á la Contaduría General del Estado para la liquidación correspondiente.

Art. 6.o Los habilitados deberán justificar la total inversión de los dineros recibidos, remitiendo los justificativos de pago á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas dentro de los quince días á contar desde la fecha en que se les haya entregado el importe del presupuesto por la Tesorería General de la Nación.

La Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas remitirá de inmediato los comprobantes á la Contaduría General del Estado.

Art. 8.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

Rúbrica del señor Presidente.
P. C. Rodríguez.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Hacienda—Escrito de M. Radicci sobre pago de la última cuota de los trabajos efectuados en el Corralón Municipal de San Eugenio (Artigas). Relación de las inscripciones de compraventa de bienes raíces realizadas en el Departamento de Artigas en Marzo ppdo.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia Municipal de Canelones sobre renuncia del sepulturero del Cementerio Público de las Piedras y nombramiento de reemplazante.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Expediente de J. O. Griot sobre exención del pago del impuesto de salubridad de la Municipalidad de Artigas. Antecedentes relacionados con los inconvenientes que presenta la mensura y deslinde del pueblo Palmitas (Soriano). Expediente relativo á las irregularidades cometidas en la contabilidad de la Intendencia Municipal de Florida. Expediente relativo á la consulta de la Junta Económico-Administrativa de San José sobre clausura de calles públicas, modificación de ordenanza de cercos y veredas, etc.

—A la Intendencia Municipal de Florida—Su nota sobre devolución de las chapas que servirán de modelo para la nomenclatura y numeración de las calles de la ciudad.

—A la Intendencia Municipal de San José—Expediente relativo al proyecto de ordenanza sobre cercos y veredas.

—A la Intendencia Municipal de Maldonado—Antecedentes relativos al descargo de cuentas pendientes del ejercicio ppdo.

—A la Intendencia Municipal de Treinta y Tres—Antecedentes relativos al desagote de los pozos negros de la Jefatura durante el mes en curso.

—A archivar—Antecedentes relativos al conflicto entre las autoridades municipales de San José sobre disposición del palco municipal del teatro Macció.

—Se libra la orden de pago correspondiente á favor del Ferrocarril Midland del Uruguay por $ 9.90 por pasajes expedidos en Septiembre de 1913.

Relación de las cartas de ciudadanía expedidas por el Ministerio del Interior durante el mes de Abril de 1915.

Acuña León, español.
Bruhn Carlos, ruso.
Beltrame José A., argentino.
Belledo Arroyo Agustín, español.
Blanco José M., español.
Cabrera Beruet Luis M., argentino.
Carneiro Manuel, español.
Estévez Lagos Emilio, español.
Fernández Benito, español.
Fresco y Díaz Enrique, español.
Fernández Juan, español.
Fadel José, árabe.
Fábregas Francisco, español.
Fariña Calixto, español.
Granito Antonio, italiano.
Giaccone Vicente José Alberto, italiano.
Ghiringhelli Mauricio, italiano.
Littbin Nicolás, austriaco.
Meissoso Manuel, español.
Muzzicatto Angel, italiano.
Martinelli José, italiano.
Magallanes Arturo, brasileño.
Noé Antonio, italiano.
Ortiz Nicolás, paraguayo.
Prades Carlos, español.
Pereira Adolfo, español.
Quintana Vicente, argentino.
Rubín Juan, brasileño.
Roibal Angel, español.
Satut Jorge A., sirio.
Sumariva Esmerado Manuel, español.
Sianca Sixto, español.
Villar Celestino, español.
Veiga José, español.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

No se hace lugar al pedido de varios vecinos del Carmelo solicitando se les permitiera trabajar en el corriente año, con carros de dos ruedas, sin elásticos, eximiéndoles del pago de la patente que señala la ley vigente.

—Se dispone que la Dirección de Hidrografía coloque una boya fija en las proximidades del faro de La Panela, donde se encontraba la amarrazón del antiguo pontón.

—A informe de la Contaduría General del Estado pasan varias cuentas por concepto de gastos realizados en la Inspección Técnica Departamental de Cerro Largo.

—Al Ministerio de Hacienda pasa el expediente sobre introducción de materiales para el puerto de La Coronilla.

—Se acusa recibo á una nota del Ministerio de Hacienda por la que transcribe el decreto que dispone que los jefes de oficina deben suministrar todos los datos é informes que solicite la Inspección General de Hacienda.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa el expediente sobre pago de obras de reparación de los hornos de la Usina de Gas Pintsch.

—Pasa al Ministerio de Instrucción Pública el expediente de don Casimiro A. Räffey solicitando se le expida un certificado de arquitecto.

—Se dispone entregar al señor Miguel Vici la garantía que tiene depositada por las obras de un puente á construirse sobre el arroyo de Las Piedras.

—Se ordena se abone al ingeniero A. Sureda la suma de $ 600.00, por gastos de inspección al ramal férreo de Verdum.

—Al Ministerio del Interior pasa el expediente sobre destino á darse á las maderas del puente de La Paloma.

—A la Asistencia Pública Nacional pasa el expediente sobre caminos de acceso al Pabellón de Maternidad del Hospital Pereyra Rossell.

—Se dispone el pago de las cuentas de los señores Juan Calafat y F. Lema por suministro de materiales á las obras de la Facultad de Matemáticas.

—A la Dirección de Hidrografía pasa una nota del vapor "Oyarvide" sobre pago de pastos por un viaje que realizó por cuenta de esa oficina al Banco Inglés.

—A la Dirección de Arquitectura pasa el expediente sobre diversas obras á realizarse en el edificio de la Escuela de Agronomía.

—A informe de la Dirección de Topografía pasa el expediente del señor Santiago Legrand, pidiendo declaración fiscal de un campo en Paso Polanco del río Tacuarembó.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 28 de Abril de 1915

Trámite — Sociedad Allcaock con A. A. Gamberoni y Cía., falsificación. Una causa por homicidio, recurso de casación. 15 providencias en causas criminales consultadas.

Interlocutorias—22 resoluciones en causas criminales consultadas.

Definitivas—Un recurso de casación por homicidio. Solicitud del señor Juez Letrado Correccional para trasladar sus oficinas. Recurso de nulidad interpuesto por don Antonio Abella y Jordán en antecedentes sobre infracción á la ley de Elecciones. Exhorto de las autoridades argentinas á las de esta Capital en autos por divorcio y cobro de pesos.

Administrativo — Cuenta por diligencias sumariales ordenadas por el Juez de Paz de la 14.a sección. Queja de Pascual Micuchi contra el teniente alcalde de la 15.a sección de la Capital. El Juez Letrado del Crimen de 2.o turno pide se le levanten observaciones formuladas en una causa criminal. Certificado de revisación del protocolo del escribano Juan J. Schmersow correspondien-

te á 1914. Queja del Juez Letrado Departamental de Río Negro contra el Juez de Paz de la 11.a sección sobre diligenciamiento de exhortos. La Intendencia Municipal de la Capital eleva nómina de Jurados exhonerados en sus cargos. Exhorto del Juez Letrado Departamental de 2.o turno de la Capital á las autoridades argentinas en una causa por divorcio. El escribano Carlos Hontou Aguiar solicita una autorización. 14 comunicaciones relacionadas con liberados condicionales. 9 penados solicitan su libertad condicional.

Expedientes entrados — Administrativos, 5; en consulta, 7; á estudio, 8; legalizaciones, 3; relaciones quincenales, 22; oficios librados, 14.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 28

Trámite — Adelaida Texeira Nunes de Ambrosoni con Amelia Virginia Piegas. Una causa criminal por el delito de homicidio.

Interlocutorias—Dolores y Adelaida García de Zúñiga y otros con la suc. de Juan Guridi. Aurelio R. Fernández y Enrique Dieux con Lorenzo Salvo y Angel Sánchez.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 28

Trámite — Francisco Torres Insargarat con el Crédit Foncier de l'Uruguay. Dirección General de Impuestos con Carlos Bellmunt Golorons. Marcelina Amaral, separación de condominio.

Interlocutorias—E. Makinson y Coelho con Herrera y Cabrera.

Definitivas — Cornelio Van Doomselaar con Casimiro Castro.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 28

Trámite—B. S. de Languimete contra M. B. Comesaña. R. Lamadrid contra C. Puyol. A. Sicca contra A. Aonso de Puppo y M. A. de González. Oficio del Juzgado Departamental de Comercio de segundo turno. Testamentaría de P. Alberti M. Méndez. A. Larrobla. Oficio del Juzgado de lo Civil de tercer turno. Suc. D. de León. M. R. de Bacigalupi. Suc. E. Marabotto de Tusso. Suc. C. Regules de Moratorio. Suc. E. Fassonocht. Suc. V. y M. Tirfiani. Conc. P. Osorio de Irureta. Incapaz M. Melgar. B. Cotelo Masta y F. I. Laviña contra E. Laviña. J. P. Linares contra J. P. Musto. Test. J. Castro. Suc. F. dos Santos Silveira. L. Bucero de Figlino contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Suc. F. Cotena. Suc. J. A. dos Santos. Suc. A. Rodríguez de Tudini. F. B. Torreros. S. Zárate contra E. F. Symundo.

Definitivas—S. Peroccini contra la Compañía de Tranvías Eléctricos "La Comercial".

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 28

Trámite—Suc. de A. Pellegrini. Rossi y Cía. con sucesión de L. Chiossoni de Riella. Test. de M. Regueira. Suc. de G. P. Rodríguez, incidente Rolfo. Suc. de V. P. Magalhaes. Exhorto de la República Argentina. Conc. de E. Pérez Nieto. M. San Martín con suc. M. San Martín. Suc. de C. Luquez. M. Mascarenhas de Machado con R. Irrazabal y otro. G. Santa Lucía (2). J. Ruiz con J. García Conde. M. M. Rey con La Comercial. A. Piotti de Guidet. Suc. de M. Larrea de Caldeiro. Banco Francés con Testamentaría de M. Muñoz (2). A. Calcagno, tercería autos A. Gebelin con C. Cáceres. Sucs. de M. García Delisa de Carleo y otra. D. Vilaró de Matto con L. Bolasco (2). F. Pozzi con herederos de J. Cruz Costa y otros. Suc. de C. Codo de Torterolo. Banco I. del Uruguay con J. Gentini. Suc. de E. Morales. Suc. de L. Biondo de Parisi. D. Gil de Casaravilla. F. T. Piñeyro con A. Avelleyra. Suc. de F. Dorat de Blais, incidente. F. Costa con J. M. Sienra Carranza. Suc. de A. Sambucetti. Suc. de F. Nestier de de León. Incidente J. Icasati de Duarte con J. Duarte. E. Ossola de Fernández. L. Arrigarán con J. M. Galán. J. Bello con suc. de G. P. Rodríguez. R. Boado y otro con J. Risso. Suc. de J. B. Bacigalupi. Sucs. de M. Perrone y otros. Suc. de J. Vaccarezza.

Interlocutorias — Martins y Cía. con Fraixanet y Cía. Incidente Supervielle y Cía. con A. Machado. D. Viera con A. Díaz. Suc. de F. Dorat de Blais. Conc. de L. Farías. Suc. de U. Garay de Arteaga. Suc. de I. D. Quereilhac de Pitzer.

Definitivas — D. Barton de Fregeiro. Conc. de C. Abeldaño. Suc., de F. X. Pires, incidente.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 28

Trámite—Suc. S. Coppo. Test. P. J. Paredes, incidente. C. Piccardi de Leonardi. Suc. J. P. Ramírez. Suc. S. Dassoni. Suc. O. Wilde de Solte. Suc. A. D. Pérez. Suc. J. Astiz. Suc. J. Roumas. Suc. J. Oribe Domínguez. Suc. M. A. Parrella. Suc. I. Peira. Suc. C. Schek. Suc. E. González de Risso. A. P. Muñiz con C. M. de Muñiz. F. Revello con M. Allende y suc. M. Allende. O. Cornelli contra A. del Campo. Concurso F. Suárez. M. C. C. Caparo de Farnelo. L. Rossi con J. A. Devita. I. R. Montero con E. Balparda. P. Nebel Ellauri contra J. Elzaurdia de Sienra y otro. C. Schenzer con J. y O. Borsetti. H. B. Moratorio contra V. y N. Savio. C. E. Villarde. A. Safons con suc. J. Pico. C. M. Scalabrini y otro. Crédit Foncier del Uruguay con S. Ramírez. E. R. de Allende. C. A. Rabassa con L. Cabrera. M. F. Peruchena y otra, contra la testamentaría M. M. Núñez. F. Pintos. M. Bebilacqua. A. de Andrea. D. Hamdorff de Cabrera. E. Hernández. J. B. Oteguí. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Minas en autos A. Milans. E. y G. Cáceres. E. A. Marchio. R. Braña con suc. A. Cabrall. D. P. Fioritto contra C. Carámbula. Crédit Foncier del Uruguay contra M. Tassanio de Chiappe y otros. Concurso L. Chiappe. A. Sagarsazú de Collista. J. A. Miranda con A. Artigas.

Interlocutorias—B. Cazalás contra M. E. Fernández. Suc. D. Ramos Suárez. Sucs. T. O. de Delfino y J. Delfino.

Definitivas—Suc. C. Susviela de Estrada. A. Russe contra suc. G. Burgueño. Suc. J. Betarmini.

Eloy G. Pereira. Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 28

Trámite—Fisco con M. Gutiérrez de Growlend y otros. El Estado con J. I. Blanco y otros. Dirección General de Aduanas con J. J. Durand. M. Soarez da Silva con Fisco. B. T. Carlevaro con el Estado. E. Rodeiro, denuncia. T. Alvarez de Calderón con el Fisco. E. F. de Brown y otros con la Intendencia Municipal. El Fisco por mensura de terrenos situados en el Miguelete. Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay con S. Gómez y otros. F. Morelli con el Estado.

Interlocutorias—Dirección General de Impuestos Directos con J. y J. Palau.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 28

Trámite—E. Debellis, concordato preventivo extrajudicial. E. A. Bunge y Born contra A. Podestá y Cía. Ibarra y Cía. contra J. Cao y Blanco. H. Jover contra J. León Barreto y otro. J. A. Lapido contra F. Olivera. Fernández y Gabito concordato preventivo judicial (dos providencias). Trabucati y Cía. contra J. Terranova. F. de la Hoz, concordato preventivo extrajudicial. A. Vázquez y Cía. contra C. Carzolio. C. López de Arbilla contra E. Aonso y A. A. de Aonso. Salvo, Campomar y Cía. contra Isse S. Belhot. C. Monichón contra J. Píngaro y J. Píngaro. J. C. Lugaro, concordato preventivo extrajudicial. M. Bravo contra Poledo Hnos. B. J. Deyheralde, título de corredor y rematador. F. Solari contra J. Ríos y Cía. J. M. Falca contra M. B. Menéndez. A. Aggeno de Aonso contra E. Aonso. R. Pantano, concordato preventivo judicial. J. M.a Navarrete, concordato preventivo extrajudicial. R. Schecker, capitán del vapor alemán "Wiegand" contra el capitán del vapor inglés "Volney" J. C. Smellie.

Interlocutorias — M. E. Fernández (hijo), concordato preventivo judicial. L. Cadenas y Cía. contra I. Inzaurralde. A. Briosso contra J. C. Reboledo. El doctor D. Capella y Pons y M. Pazos, incidente cobro de honorarios en autos F. Ferrara, concordato preventivo extrajudicial. M. Ferraz y Bernárdez contra J. B. de Battaini. Pastori y Cía. contra J. de Rosa. J. Castro, concordato preventivo extrajudicial.

Definitiva — Spigno Maynard y Martínez contra P. P. Salvi.

Oficios librados — Storace y Cía. contra D. Anastasía. J. Larghi y J. S. Vezzoso contra R. Corta Ferrer. M. Bravo contra L. García. Cosme Bentos, concordato preventivo judicial. A. Bertolotti contra M. García Cames.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 28

Trámite — M. H. Duarte, concordato extrajudicial. P. Sienra, concordato. E. C. Maglio con Ziegler y Cía. L. Cadenas y Cía. con F. Marrozos. Banco de Crédito

con A. López y G. Fontana. L. Cadenas y Cía. con F. Marrozos. L. Ferrari con F. Camarotte. S. Perri y Hno., concordato. incidente interventor. Banco de Crédito con P. G. Muñoz. Pesquera y Cía. con D. Asnarez y Cía. E. Bazerque y Cía. con H. Mayol. Banco de Crédito con J. Juncoses y J. B. Irigoyen. Brito Foresti y Rolando y Cía. con G. B. de Oyhenart. L. de León con E. Bonifacio. Hijos de A. Favaro con S. Seijo y Cía. Hijos de G. A. Gamberoni, varias medidas. T. González con Pascale y Rolando. J. Bertoli con Lancashire I. Company. J. V. Boedo con G. García. S. Risso, concordato. Somoza y Luquiloide, concordato. G. P. Valledor, sobre la fuga del señor M. S. Varela. Banco de Crédito con F. Oliveri y T. Sacchi. E. Revetria, concordato extrajudicial. Compañía S. García y Cía. Lda. con J. Meillet.

Interlocutoria — F. Pérez Vila, concordato.

Definitiva — A. Durante, corredor y rematador.

Reservadas — Cuatro.

Rúbrica de libros — Banco Francés Supervielle y Cía., sección propiedades. Staudt y Cía. Ceriani Hnos.

Joaquín Requena Brun, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 28

Trámite—L. Cesias con O. Macetti. C. C. de Grena, suc. Exhorto del señor Juez Letrado de Florida número 388. F. A. Alvarez, concurso. H. Wilson, auxiliatoria de pobreza. J. Rodríguez con C. Alvarez. A. García con F. Vidal. R. Zapirani ó Zàpirón y otros, sucesiones. M. Lenoffa, auxiliatoria de pobreza. J. M. Cabrera con F. B. González y M. Tancredi. F. Márquez con R. Acosta. J. García Soler con R. Favaro. M. Iglesias con J. R. de Platero. A. Alfaya, inscripción en el Registro del Estado Civil. Amy y Henderson con S. Reboratti. J. Santieri, ciudadanía. R. Sánchez, ciudadanía. R. Sánchez, ciudadanía. R. Guisaso, ciudadanía. Exhorto librado por el señor Juez Letrado Departamental de Florida número 444. P. Salvo con C. Sabini. M. Sanseviено con A. Teperino. M. Penedo con M. Pena. C. Dominguez y J. Lojo. J. M. Maishall, antecedentes. A. Berro, sucesión. M. González con M. Piffaretti. L. Mañan, ciudadanía. V. A. Vega con F. A. Lemonier. S. Brondo con A. Carbone. J. Nievadi, ciudadanía. Abraham Brisco con C. Vázquez y M. Gallegos. B. Ameglio y Borea y otro con suc. J. R. Brasó. M. Dolonsir, ciudadanía. E. M. Densa, inscripción en el Registro del Estado Civil.

Interlocutorias—J. Contes de los Reyes con P. P. Méndez. A. Pedemonte y otra, sucesiones. B. Pascuarelli, auxiliatoria de pobreza.

Definitivas — L. Penot, habilitación de edad. L. Facello y R. Bayardi. J. A. Campio, ciudadanía. R. L. Lansi, ciudadanía. M. Vidal con Christophersen Hnos. D. F. de Reboredo, suc. J. Pignot, ciudadanía. A. Castro, inscripción en el Registro del Estado Civil.

Reservadas—Una.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 28

Trámite—Echaniz con Savio, cobro de pesos. Soria T. con H. Gimbatti. Borjes de Castro E. con E. Bonifacio, desalojo. Exhorto de Río Negro autos el señor Fiscal Letrado Departamental con M. Money. Revetria E. con Cioffi Pieri y Cía., cobro de pesos: 3 providencias. Deagustini R. con C. Branco y Cía., cobro de pesos. Daglio y Cía. L. con P. Perachi, cobro de pesos. Corbieri C. con J. Brignadelos. Fruchon, cobro de pesos. Conte D. con J. Masseo, reconocimiento de firma. L. de Calatayud Z. con E. Calatayud. 2 providencias. Vici de Fernández M. con S. Fernández. Ronchi C., ciudadanía. Rodríguez Cordeiro y Ca. y V. Silveira Souza. Caldeyro F. con A. Iglesias, desalojo. Zenati D. con A. Alisus, reconocimiento de firma. Castro y Aresti con E. J. Medina, cobro de alquileres. Caubarrere y Cía. con C. Reyes Reissig, cobro de pesos. Larrobla J., rectificación de partidas. Oficio de la Capitanía General de Puertos. Villafanie J., queja. Oficio de la Alta Corte. C. Bula con P. Boseati. Fernández F., ciudadanía. Porto J. con M. Hermida. Oficio de la Jefatura. Echegaray J., auxiliatoria. Pastorino C. con I. Lestrada Palma con Bellmut. Oficio de lo Civil de 3.er turno. Scofianza E. con A. Pitrino, cobro de pesos. Lema M. con A. Pereira.

Reservada—Una.

Definitivas—Robert y Cía. E. con J. L. Mas, reconocimiento de firma.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 28 de Abril de 1915—Horas: 17

Barómetro: con poca variación.

Temperatura: con fuertes descensos en toda la República.

Dominan vientos suaves y moderados del Oeste en el río de la Plata y costa del Atlántico. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 734 kilómetros. Cielo en general despejado. En Rivera han caído 5 litros de agua por metro cuadrado. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental oscilan alrededor de las bajas mareas ordinarias.

Barómetro: 762.10.

Temperatura: Normal 16°20, á la intemperie 17°00; máxima 18°80, á la intemperie (sol) 18°80; mínima 13°50, á la intemperie 12°70.

Viento O. N. O., 20 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 64 kilómetros á las 17 y 30.

Tensión del vapor de agua: 9.00. Humedad relativa: 66.00.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 18°40.

Salsedumbre: gramos por litro. 3.56.

Altura de las aguas: 0 metro 65 sobre 0.

Estado del mar: en calma.

—Buen tiempo.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 27 de Abril de 1915

500 pesos acumulados.
600 pesos, 12 por ciento anual.
250 pesos, 1 por ciento mensual.
3.000 pesos, 1 por ciento mensual.
300 pesos, 12 por ciento anual.
2.000 pesos, 15 pesos mensuales.
400 pesos 80 centésimos acumulados.
3.100 pesos, 8 por ciento anual.
1.100 pesos acumulados.
25.000 pesos, 9 por ciento anual.
600 pesos, 1 por ciento mensual.
700 pesos, 1 por ciento mensual.
500 pesos, 1 por ciento mensual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 28 de Abril de 1915

8.000 pesos, 7 por ciento anual.
1.000 pesos, 8 por ciento anual.
4.000 pesos, 5 por ciento anual.
3.000 pesos, 5 por ciento anual.
1.500 pesos, 7 por ciento anual.
15.000 pesos, 7 por ciento anual.
1.000 pesos, 12 por ciento anual.
2.200 pesos, 12 por ciento anual.
5.000 pesos, 9 por ciento anual.
4.000 pesos, 9 por ciento anual.
350 pesos, 8 por ciento anual.
1.000 pesos, 8 por ciento anual.
2.900 pesos, 10 por ciento anual.
1.500 pesos, 12 por ciento anual.
500 pesos, 9 por ciento anual.
800 pesos, 12 por ciento anual.
1.000 pesos, 12 por ciento anual.
20.000 pesos, 9 por ciento anual.
1.800 pesos, 9 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 27 de Abril de 1915

4.000 pesos, terreno en el Barrio Miramar, frente á la calle General Prim, 343 metros.

3.260 pesos, finca en la calle Vilardebó, 81 metros.

1.992 pesos, finca en la ciudad de Minas, frente á la calle 18 de Julio, 332 metros.

14.500 pesos, finca en la Blanqueada, frente á la calle 8 de Octubre, 21 por 50 metros.

56.000 pesos, campo en la 4.a sección del Departamento de Soriano, lindando con la cañada de la Paraguaya, 511 hectáreas.

5.700 pesos, finca en los Pocitos, frente á la calle Francisco Muñoz, 206 metros.

Registro de Arrendamientos

Fracción de terreno con edificio y mejoras en la calle Lima, 3 años, $ 80.00 mensuales.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Abril 28 de 1915.

Primera rueda

Títulos Hipotecarios serie P

Pesos		Por ciento
1.000	para el 29 de Abril	86 70
1.000	ídem ídem	86 80

Segunda rueda

Empréstito de Conversión

Pesos		Por ciento
932 50	para el 29 de Abril	84 —

Títulos Hipotecarios serie N

5.000	para fin de mes	86 80
5.000	ídem ídem	86 80

Títulos Hipotecarios serie P

5.000	para fin de Mayo	87 40
5.000	ídem ídem	87 40

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Abril 29 de 1915

Para Buenos Aires:

Vapor de las *19.*

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	18.15	Central	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	21	Central	20.30

Vapores correos á salir

Abril

"Tubantia", vapor holandés, para Amsterdam y escalas, saldrá el 1.o de Mayo. Correspondencia ordinaria: 15 del 30; recomendada: 14 del mismo día.

"Príncipe Humberto", vapor italiano, para Génova y escalas, saldrá el 1.o de Mayo. Correspondencia ordinaria: 15 del 30; recomendada: 14 del mismo día.

Vapores correos á llegar

Abril

"Brazile", italiano, el 30 de Génova.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 28 de Abril de 1915

Carlos Ricardi, oriental, 5 años, Rivera 3740.

Oscar Any Botarro, brasileño, 15 meses, Rocha 317.

Héctor de Marchi, oriental, 26 años, viudo, Constituyente 511.

Carlos Vidal, español, 18 años, soltero, Hospital Villardebó.

Máximo López de Haro, oriental, 41 años, casado, Hospital Maciel.

Adolfo Moratorio, oriental, 68 años, casado, Timbó 1288.

María García de Varela, española, 64 años, casada, Cerro Largo 974.

Beatriz Martín, oriental, 23 años, soltera, Cagancha s|n.

Carmen Doval de Quilez, oriental, 95 años, viuda, 8 de Octubre 2.

María Eugenia Díaz Fournier, oriental, 23 años, soltera, 25 de Agosto 318.

Ramón Espiñeira, oriental, 5 días, Magariños Cervantes 40.

María Rodríguez de Nieves, española, 60 años, viuda, Hospital Fermín Ferreira.

Francisca Santana de Ferrer, oriental, 36 años, casada, Guaraní 1520.

Dos fetos, Hospital Maciel.

Loreto Silva, oriental, 47 años, soltero, Hospital Maciel.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

MONTEVIDEO, Jueves 29 de Abril de 1915

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Oficina de Crédito Público

SERVICIO DE INTERESES

Desde el 3 de Mayo próximo esta Oficina pagará los intereses de la Deuda Consolidada del Uruguay, 93.o trimestre.

Obligaciones Hipotecarias Usina Eléctrica de Montevideo, 49.o bimestre.

Deuda de Edificios Universitarios. 41.o bimestre. —Montevideo, Abril 28 de 1915. — *Miguel V. Martínez*, Director. 1651-v.ab,29.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por segunda y última vez para la provisión de forrajes, con destino á las caballadas del Ejército Nacional.

700.000 kilos paja de avena sana y limpia.

230.000 atados de alfalfa ó cebada verde.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de las 13 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 5 de Mayo, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado.— Montevideo, Abril 27 de 1915. — *M. M. Sánchez*, Secretario General. 1650-v.my.5.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2992

COOK'S LIGHTNING CLEANSER

Con fecha 26 de Abril de 1915, el señor Albert V. Coates, apoderado de los señores Edward Cook C.o Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"COOK'S LIGHTNING CLEANSER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a (jabones en general exclusivamente). — Montevideo, Abril 27 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1648-v.my.19.

ACTA N.o 2954



Con fecha 29 de Marzo de 1915, el señor Domingo Soarez Maia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"FENIX"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 72.a y 80.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1652-v.my.19.

3.a Sección del Depto. de Montevideo.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CASTRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Colón número 1292, y doña MANUELA CORNIDE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle Colón número 1292.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1697-v.my.8.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ELORZA (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle San José número 1068, y doña MARIA ELISA BARRAN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle San José número 1068.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 1698-v.my.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN PERAGINI (hijo), de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ibicuy número 1235, y doña ROSA MARIA QUEIROLO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Ibicuy número 1235.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 1699-v.my.8.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO GIRÓ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1734, y doña CELIA CABALLERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Colonia número 1734.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1700-v.my.8.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GOMEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en el Ferrol, domiciliado en la calle General Freire número 1282, y doña MARIA VIGO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Gaboto número 1963.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1701-v.my.8.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GERPE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesin electricista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Horacio esquina Censerinato (18.a sección), y doña SARA MARROCHE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 925.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1702-v.my.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADRIAN GAITE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en San Gregorio (Departamento de Tacuarembó), domiciliado en la calle Defensa número 1476, y doña ANTONIA RESTUCCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Spiligna (Provincia de Catanzaro), domiciliada en la calle Defensa número 1476.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1703-v.my.8.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1915, á las 15. A petición de los intere-

sados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO PANARO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Bolivia número 5, y doña JULIETA SIMONA PATETTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bolivia número 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio.* Oficial del Estado Civil. 1704-v.my.8.

Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, he prometido vender á don José Maggio el salón de lustrar calzado y cigarrería de mi propiedad sito en esta ciudad, en la Avenida 18 de Julio número 2024. Los acreedores pueden pasar á cobrar sus créditos, dentro del plazo que determina la ley, en el mismo establecimiento. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Abril 29 de 1915. — *Orestes Cenzo.* 1653-v.my.20.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por segunda vez para la provisión de papel destinado á la impresión del «Diario Oficial», de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en esta Administración, calle Florida número 1178, todos los días hábiles de las 10 á las 17.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse en las Oficinas de la Administración hasta el día 30 de Abril del corriente año á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto y del señor Escribano de Gobierno y Hacienda.

Una vez abiertas las propuestas presentadas y labrada el acta correspondiente, serán elevadas al Ministerio de Industrias para su resolución. — Montevideo, Abril 20 de 1915. — Manuel E. Rombys, Administrador. v.ab.30.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1914

Esta Administración hace saber al público que desde la fecha se halla en venta el tomo del Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1914. Su precio es:

A 1|2 pasta .... $ 3.00
" la rústica .... " 2.00

Montevideo, Febrero 19 de 1915.

Manuel E. Rombys, Administrador.

NOTA — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1913, á los mismos precios.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — *La Administración.*

La venta de tomos encuadernados del DIARIO OFICIAL se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — *La Administración.*

Dirección General de Aduanas

LICITACION

Llámase por segunda vez á licitación pública para el aprovisionamiento de seiscientos cajones de nafta destinados al consumo de las lanchas automóviles al servicio de la División de Resguardos de esta Capital, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección General.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente el día 3 del próximo mes de Mayo á las 16, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. —Montevideo, Abril 23 de 1915. — *La Dirección General.* 1622-v.my.3.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiarteguray, se cita, llama y emplaza á la persona ó personas que se consideren dueñas ó con derecho á las mercaderías detenidas, relativas al sumario instruído con fecha 20 de Febrero del corriente año, caratulado: "Sumario instruído con motivo de denuncia de la Oficina de Bahía sobre un contrabando apresado á bordo de la lancha del tráfico "La Virgen", de propiedad de los señores Antonio D. y Manuel Lussich", á fin de que comparezcan ante esta Dirección General de Aduanas á ejercitar las acciones de que se crean asistidas dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de procederse, en caso de no hacerlo, en la forma que proceda con arreglo á la ley.—Montevideo, Abril 10 de 1915. — *Alejandro Dufrechou,* Escribano de Aduana. 1566-v.my.12.

Consejo de Administración del Puerto de Montevideo

AVISO

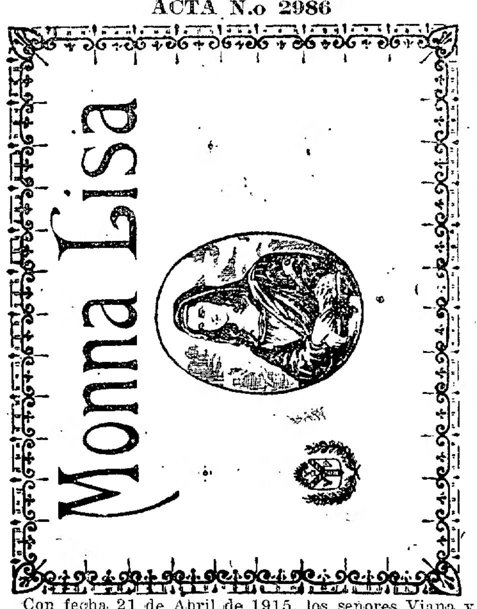
Se hace saber al comercio que, con objeto de regularizar los nuevos servicios que por decreto del P. Ejecutivo han pasado á depender de este Consejo, que los señores comerciantes y demás personas que realizan operaciones de capatacías, descargas directas, etc., deben concurrir á registrar sus firmas y domicilios en el libro abierto al efecto en el local del Consejo, calle Piedras número 575, todos los días hábiles en las horas 10 á 12 y 14 á 18.

Este registro será clausurado el 15 de Junio próximo. Vencido este plazo, será obligatorio el pago al contado á los que no hubieran llenado el requisito de la inscripción. — Montevideo, Abril 26 de 1915. — *Luis Puig,* Vicepresidente. — *Justo José Mendoza,* Secretario. 1640-v.my.26.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2986

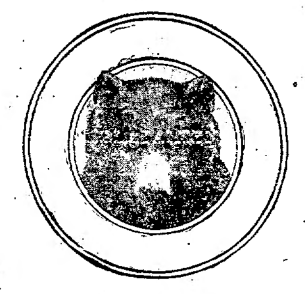


Con fecha 21 de Abril de 1915, los señores Viana y Pignone, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MONNA LISA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6, 8 y 7, clases 44.a al 52.a, 68.a, 58.a. — Montevideo, Abril 21 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1623-v.my.12.

ACTA N.o 2976



Con fecha 12 de Abril de 1915, el señor Reginald A. Beare, apoderado de La Paramount Knitting Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 48.a y 49.a. — Montevideo, Abril 12 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1574-v.ab.30.

ACTA N.o 2983

Con fecha 15 de Abril de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Angel Amodeo, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"GARIBALDI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, menos la clase 59.a. — Montevideo, Abril 15 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1598-v.my.5.

ACTA N.o 2979





Con fecha 14 de Abril de 1915, el señor Roberto Dupit, apoderado de los señores Saint Hnos., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 64.a, 66.a y 67.a. — Montevideo, Abril 14 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1596-v.my.5.

ACTA N.o 2984



Con fecha 17 de Abril de 1915, el señor Doroteo García Lagos, apoderado del señor Juan Grassi, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"CUCARACHA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a (líquidos y polvos insecticidas) — Montevideo, Abril 17 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1606-v.my.7.

ACTA N.o 2975

NOTICE — We certify that RHUM NEGRITA is a perfect blend of the best vintages of the British and French West Indies Owing to its being thoroughly matured and aged before bottling in our cellars. RHUM NEGRITA is unrivalled for its mellowness and exquisite flavour and as a consequence it commands the preference of all connoisseurs

LES FILS DE P. BARDINET Distillers BORDEAUX

TRADE MARK

RHUM NEGRITA

BARDINET

JAMAICA & FRENCH WEST INDIES RUM

OLD NICK RUM

OLD NICK NEGRITA RUM

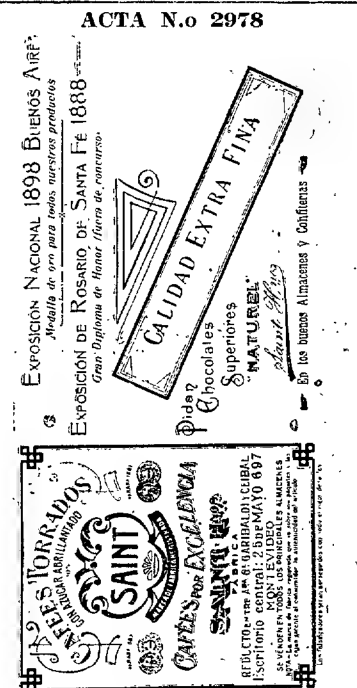
Con fecha 12 de Abril de 1915, el señor Reginald A. Beare, apoderado de La Sociedad "Les Fils de P. Bardinet", de Burdeos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"RHUM NEGRITA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Abril 12 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1573-v.ab.30.

ACTA N.o 2978



Con fecha 14 de Abril de 1915, el señor Roberto Dupit, apoderado de los señores Saint Hnos., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETAS ESPECIALES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Abril 14 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1595-v.my.5.

ACTA N.o 2974



Con fecha 10 de Abril de 1915, el señor Julio Felsenthal, apoderado de la Sociedad Anónima M. H. del Uruguay (Molino Levrero, de Montevideo), ha solicitado el registro de la marca:

"LIEBRE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 1, clase 1.a. — Montevideo, Abril 10 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1580-v.ab.30.

ACTA N.o 2988

Con fecha 23 de Abril de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Moore y Tudor, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"LA TRAGA MAIZ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 16.a, 17.a, 18.a, 19.a y 22.a. —Montevideo, Abril 23 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1627-v.my.14.

ACTA N.o 2990

BURSON

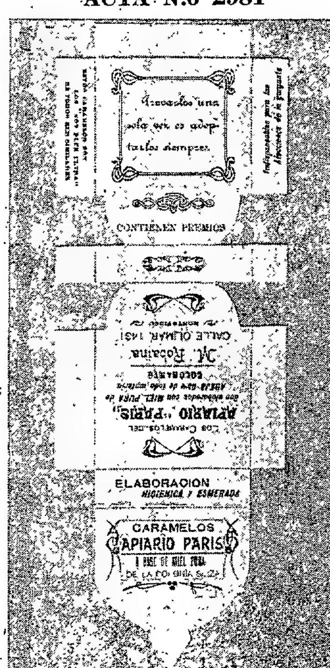
Con fecha 24 de Abril de 1915, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Burson Knitting Company, de Rockford, Illinois (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

"BURSON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a y 49.a y especialmente calcetería y artículos de punto. — Montevideo, Abril 26 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1637-v.my.14.

ACTA N.o 2981



Con fecha 14 de Abril de 1915, el señor Eduardo de Olea, apoderado del señor don Manuel Robaina, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"APIARIO PARIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a. — Montevideo, Abril 14 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1597-v.my.5.

ACTA N.o 2982



Con fecha 15 de Abril de 1915, el señor Domingo Betancor, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

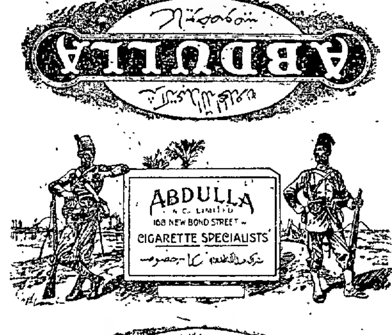
"CASA BETANCOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 61.a. — Montevideo, Abril 15 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1600-v.my.6.

ACTA N.o 2991

ABDULLA





Con fecha 24 de Abril de 1915, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de los señores Abdulla y Cía. Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 9, clases 59.a y 80.a (tabacos no elaborados). —Montevideo, Abril 24 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1638-v.my.14.

ACTA N.o 2980



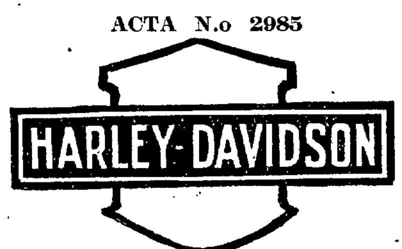
Con fecha 14 de Abril de 1915, los señores Castro y Aresti, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ANCLA DORADA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 9, 6, 7, clases 80.a (tienda exclusivamente), 52.a (mercería exclusivamente); 58.a. —Montevideo, Abril 14 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1590-v.my.4.

ACTA N.o 2985



Con fecha 20 de Abril de 1915, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Harley-Davidson Motor Company, de Milwaukee, Wisconsin, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca:

"HARLEY-DAVIDSON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a. — Montevideo, Abril 20 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1612-v.my.8.

ACTA N.o 2977



Con fecha 14 de Abril de 1915, el señor Roberto Dupit, apoderado de los señores Saint Hnos., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETAS ESPECIALES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a. — Montevideo, Abril 14 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1594-v.my.5.

ACTA N.o 2987

Con fecha 23 de Abril de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Moore y Tudor, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"LA GOLONDRINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 22.a, 24.a y 25. — Montevideo, Abril 23 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1628-v.my.14.

ACTA N.o 2989

Con fecha 24 de Abril de 1915, los señores Towers y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SUNOIL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a. — Montevideo, Abril 24 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1636-v.my.14.

Dirección G. de Instrucción Primaria

EXAMENES DE MAESTROS

Se hace saber á los interesados que en esta Secretaría se recibirán todos los días hábiles de las 14 á las 17 hasta el 30 del corriente mes las solicitudes de exámenes de maestros que se realizarán en el período de Mayo próximo.

Al mismo tiempo se les advierte que deben retirar en esta Secretaría los formularios en que extenderán las solicitudes respectivas. — Montevideo, Abril 12 de 1915. — *Pedro Bustamante,* Secretario General.

1582-v.ab.30.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Arquitectura

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción de un edificio destinado á Comisión Auxiliar de Santa Isabel, Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 279, y en la Intendencia Municipal de Tacuarembó, todos los días hábiles de 14 á 17.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección y en la Intendencia Municipal de Tacuarembó el día 19 de Mayo de 1915 á las 15 y 30, á cuya hora serán abiertas. — Montevideo, Abril 27 de 1915. — *J. P. Gianelli,* Director.

1649-v.my.19.

Capitanía General de Puertos

AVISO

Para conocimiento general se hace público: Que en esta fecha y á solicitud de su propietario se ha concedido el cambio de nombre al bote "María 2.a" por el de "Maruja". — Montevideo, Abril 21 de 1915. — *El Capitán General de Puertos.*

1618-v.my.10.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

CONTADURIA MUNICIPAL

Licitación para la impresión de valores

Se llama por segunda vez á propuestas para la impresión de los valores que han de servir para la recaudación de las rentas municipales durante el ejercicio 1915-1916.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Contaduría hasta el día 3 de Mayo próximo á las 15, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó rechazarlas todas si no las considera aceptables.

El pliego de condiciones podrá consultarse en el local de la Contaduría, calle 18 de Julio número 1120, todos los días hábiles de 14 á 16. — Montevideo, Abril 22 de 1915. — *El Contador*

1621-v.my.3.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Pedro T. Rey Otegui, doña Juana Cristina Rey Otegui, doña Gumersinda Rey Otegui de Legrand y don Carlos Rey Otegui se han presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario General, los restos de José Domínguez, Santos Bonazzo, una párvula hija de Paula M. de Vila, Juan Vázquez, Elena Díaz, Ramón Contes, Elisa Rodríguez Villar, y los de Manuel Rey, que se encuentran depositados en el nicho número 345 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de los señores Pedro Teótimo, Gumersinda, Juana Cristina y Carlos Rey.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 24 de 1915. — *La Administración.*

1645-v.jl.27.

Doña Juana S. de Penino ha solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 123 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de su finado esposo don José Penino.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Marzo 9 de 1915. — *La Administración.*

1377-v.jn.14.

Doña Manuela Lores ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 319 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de sus finados padres don Alberto Lores y de doña Manuela Billar de Lores.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 12 de 1915. — *La Administración.*

1337-v.jn.9.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda vez, para contratar la ejecución de las obras de construcción del edificio municipal de Carmelo, obras que han sido decretadas por las autoridades municipales y decreto del Poder Ejecutivo del 8 de Febrero del corriente año.

Las propuestas se admitirán en la Secretaría de de la Comisión Auxiliar de Carmelo hasta el día 7 de Mayo próximo á las 15, fecha y hora en que serán abiertas en acto público, debiendo ser formuladas en el sellado de ley y en todo de acuerdo con el decreto de licitaciones de fecha 6 de Febrero de 1911.

Los interesados deberán acompañar como garantía una cantidad en efectivo ó boleto de depósito en el Banco de la República, á la orden de la Intendencia, equivalente al 10 o|o sobre los primeros 1.000 pesos del precio que se proponga por el total de la obra y más el 5 o|o sobre el excedente del mismo presupuesto.

El pliego de condiciones, planos, memorias descriptivas y demás recaudos técnicos del proyecto, podrán ser consultados en la Secretaría de la Comisión Auxiliar de Carmelo, todos los días hábiles de 9 á 11 y de 14 á 16.

Las autoridades se reservan el derecho de rechazar todas las propuestas si no convinieran á sus intereses. — Colonia, Abril 7 de 1915. — *Tomás Manzino,* Presidente de la Honorable Junta en ejercicio de la Intendencia. — *Felipe Favero,* Auxiliar 1.o.

1550-v.my.7.

INTENDENCIA M. DE TACUAREMBO

Tercero y último llamado á licitación para la colocación de chapas de numeración y nomenclatura

Llámase por tercera vez á licitación para la realización de los trabajos de numeración de puertas y nomenclatura de calles y avenidas de esta ciudad, dispuestos por resolución de la Honorable Junta Económico-Administrativa de este Departamento de fecha 30 de Julio próximo pasado.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán ajustarse al pliego de condiciones que obra en esta Secretaría á disposición de los interesados, y se recibirán hasta el día 10 de Mayo próximo á las 15, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Se advierte á los interesados que la Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que mejor convenga á sus intereses ó rechazarlas todas si no hubiere ninguna aceptable. — Tacuarembó, Abril 20 de 1915. — *Juan B. Zóboli,* Secretario.

1624-v.my.10.

Segundo llamado á licitación

Llámase á licitación para la construcción de afirmado de macadam en las siguientes calles de esta ciudad: Libertad entre 25 de Mayo y Progreso, Río de la Plata entre 18 de Julio y 25 de Mayo, 25 de Mayo entre Orden y Uruguay, y Rivera entre Durazno y Libertad.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Intendencia hasta el día 10 de Mayo próximo á las 15, y deberán sujetarse al pliego de condiciones que obra en esta oficina á disposición de los interesados. — Tacuarembó, Abril 20 de 1915. — *Juan B. Zóboli,* Secretario.

1625-v.my.10.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS PENEDO MIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo número 875, y doña JOSEFA NOYA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 872.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1668-v.my.3.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GAGO SANCHEZ, de 49 años de edad, de estado divorciado, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el día 18 de Marzo de 1866, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1461, y doña ORFILIA LEDE PAZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el día 2 de Diciembre de 1884, domiciliada en la calle Daymán número 1583.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, remitido á la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1655-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON DULAC, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 12 de Agosto de 1884, domiciliado en la calle Paysandú número 790, y doña LAURINDA GONZALEZ LEON, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San Román el 24 de Abril de 1887, domiciliada en la calle Paysandú número 790.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1656-v.ab.29.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1915, á las 15. A petición de los interesados

hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VEIGA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Cerrito número 90, y doña ANTONIA GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 539.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1679-v.my.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL JORGE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 314, y doña JOSEFA RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Piedras número 172.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1669-v.my.3.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS AMARO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Reconquista número 227, y doña MARIA LUISA RODRIGUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista número 227.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1683-v.my.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO GERVASIO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Entre Ríos, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1168, y doña JOSEFA SICARDI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1168.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1670-v.my.3.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO ORMAECHEA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Vizcaya, domiciliado en la calle General Liniers número 1290, y doña VICTORINA SALA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Maldonado número 941.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1687-v.my.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL LO GIUDICE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Río Branco número 1175, y doña JOSEFINA CAPOCASALE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 952.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1688-v.my.7.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX JOSE REVENTOS, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes número 1090, y doña ANA TERESA MONDINO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Pau (Bajos Pirineos), domiciliada en la calle 18 de Julio número 1032.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1671-v.my.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FRANCISCO D'IMBERIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Basalicata, domiciliado en la calle Daymán número 1220, y doña MARIA FORTE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Basalicata, domiciliada en la calle Daymán número 1220.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1672-v.my.3.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, á veintitrés de Abril del año mil novecientos quince á las diez y seis, hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" ante este Juzgado don CONRADO DURAÑONA (hijo), de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de diez y nueve años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle Cebollatí número 1127 y de profesión empleado, y doña MARIA LUISA SALEMME, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de diez y siete años de edad, de estado soltera, domiciliada en la calle Yaguarón número 1791, de profesión labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de esta Oficina y publicar en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

1684-v.my.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL IGLESIAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1092, y doña TERESA RENDINE, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Nápoles, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1092.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

1673-v.my.3.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RIÑON, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión tapicero, de nacionalidad español, nacido en Vizcaya, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1081, y doña REGINA PERRETTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1081.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

1662-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GRAIÑO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Yaguarón número 1031, y doña CONSUELO CALVO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Yaguarón 1031.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

1663-v.ab.30.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO M. BARBAGELATA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1272, y doña ADELAIDA ALBISTUR, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareim número 1521.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1689-v.my.7.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS TORRES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Olimar número 1557, y doña JUANA LAFARGUE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta República, domiciliada en la calle Uruguay número 1192.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1674-v.my.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abri del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO RANZATO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Yi número 1515, y doña ROSA ELITTICO, de 24 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Yi número 1515.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1675-v.my.3.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX D'ANDREA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Juncal número 1488, y doña GENEROSA NOVAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Gaboto número 1315.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1676-v.my.3.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GRISAFIS PANTAZI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad griego, nacido en Cavala, domiciliado en la calle Uruguay número 1531, y doña DANIELA URICHUTTI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Uruguay número 1531.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1657-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO LOPEZ, de 37 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en

la calle Cerrito número 506, y doña RICARDA SOTO MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Cebollatí número 1577.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1658-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MONFORT (hijo), de 22 años deedad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Lavalleja número 1667, y doña MARIA DE LA CONCEPCION MOLET, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Lavalleja número 1667.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1659-v.ab.29.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PERERA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Reducto número 2034, y doña LIBIA ROSSI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Mazza Carrara, domiciliada en la calle Jujui número 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

1686-v.my.6.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO BOTANA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Figueroa número 2101, y doña JOSEFA LINARES, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Figueroa número 2001.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

1680-v.my.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SUAREZ COELHO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vilardebó número 38, y doña MARIA ANGELICA HERRERA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuñapirú número 137.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

1681-v.my.4.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1915, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BORGES, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nicaragua número 1665, y doña MARIA BERTERREIX, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nicaragua número 1670.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

1677-v.my.3.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1915, A las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RUSSOMANNO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Porongos número 1123, y doña MARIA COTELO HERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad número 1842.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

1678-v.my.3.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 18 del mes de Abril del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANTA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Basilicata, domiciliado en la calle Sarandí número 279, y doña HERMINIA CELIA SANTORO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melilla, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Domingo R. Reyes*, Oficial del Estado Civil.

1664-v.ab.30.

En Colón, y el día 18 del mes de Abril del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MASSIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Torino, domiciliado en Colón, y doña HERMELINDA CAPRIS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Domingo R. Reyes*, Oficial del Estado Civil.

1665-v.ab.30.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE DELGADO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en San Jacinto (Canelones), domiciliado en la calle Artes número 16, y doña AMELIA COSSIMINI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle Montevideo, número 46.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

1690-v.my.7.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1915, á las 13 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE CASOLI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos (República Argentina), domiciliado en Carrasco, y doña TERESA FERRARI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

1691-v.my.7.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1915, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUZMAN RECOBA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Larrañaga número 340, y doña PASCUALINA IMERSI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrañaga número 340.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

1682-v.my.4.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 22 del mes de Abril del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CONDE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en las Tres Esquinas, y doña AGUSTINA GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en el Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *A. Ortiz Garzón*, Oficial del Estado Civil.

1692-v.my.7.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO FERRIN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 1754, y doña FILOMENA SEMIGLIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarí número 1994.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1660-v.ab.29.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FERRO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión tornero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Constitución número 2360, y doña LAURA GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constitución número 2360.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1666-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LAGO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Victoria número 2269, y doña AURORA CEDEIRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Victoria número 2269.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1661-v.ab.29.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARELA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en Nuevo París, y doña BLANCA MARGARITA VALLARINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en los Campos Elíseos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1693-v.my.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CORNELIO BARTOLO LUIS SCORZA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARICE BALVIN, de 30 años de edad, de esta-

de soltera, de profesión labores de su sexo; de nacionalidad oriental; nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina. haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1694-v.my.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1915, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO JUANE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad sirio, nacido en Siria, domiciliado en la Victoria, y doña EMILIA NADA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1695-v.my.7.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS VERA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en el Pantanoso, y doña TEODORA RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1696-v.my.7.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN OLIVIERI, de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Teja, y doña MARGARITA OLIVER, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Sineu (Islas Baleares), domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1667-v.ab.30.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 22 del mes de Abril del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PONCET, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en el camino á Colón s|n., y doña AMELIA PALIS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino á Colón s.n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.
1687-v.my.6.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1er. TURNO

EDICTO—Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público que por auto de fecha 10 del corriente mes y año, dictado en los autos sucesorios de Teresa Baraldo de Giribaldo, ha sido declarada la ausencia de don Pedro Giribaldo. Y á los efectos de ley, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1915. — *Patricio A. Pereira,* Actuario.
1513-v.may.8.

JUZGADO LETRADO D. DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber que ha sido declarada en quiebra la razón social de Vega y Martínez Hnos. con asiento en Fraile Muerto, séptima sección de este Departamento, previniéndose que queda prohibido hacer pagos ó entregas de mercaderías á los socios fallidos que lo son don José Vega, don Marcelino E. Martínez y don Rosendo H. Martínez, bajo pena de no quedar exonerados de sus obligaciones pendientes á favor de la masa, debiendo todas las personas en cuyo poder existan bienes ú otros objetos de los fallidos, hacer entrega total de ellos al Juzgado, sea cual fuere el motivo por que las tengan, bajo pena de ser considerados ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, señalándose el término de sesenta días para que los acreedores no exceptuados se presenten al Síndico, que lo es don Carlos Charles, con los justificativos de sus respectivos créditos. Y á los fines determinados en el artículo 1558 del Código Comercial, expido el presente. — Melo, Abril 13 de 1915. — *Juan F. Furno,* Escribano Público.
1604-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á doña Sebastiana Acosta para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo don Lope R. Galán, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 5 de 1915. — *Joaquín Brandao Sosa,* Actuario.
1629-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de los cónyuges Domingo Croce y Magdalena Scorza y la del hijo de éstos José Croce, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al propio tiempo se cita y emplaza por el término de noventa días á la partícipe Paulina Croce ó quien sus derechos represente para que por sí ó por medio de mandatario constituído en forma se presente en este juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, de conformidad con el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil.— Rocha, Marzo 11 de 1915. — *Juan Cendán,* Escribano.
1445-v.jn.23.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Angel José Furtado, Faustina Pereyra Dávila, Ceferina Furtado de Correa, Rosa Furtado de Pereyra, María Pereyra, Vicencia Furtado y José Ignacio Costa, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al propio tiempo se cita y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado los partícipes ó quienes sus derechos representen, llamados Clarimundo, Crescencio y Justino Furtado, hijos de los cónyuges Angel José Furtado y Faustina Pereyra Dávila, y también á los nietos ó quienes sus derechos representen Juana Costa de Furtado, María Serapia Costa de Carrasco, José Benito Costa y Gregorio Costa, que representan á su señora madre Vicencia Furtado de Costa (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil).—Rocha, **Diciembre 22 de 1914. — *Juan Cendán,* Escribano.**
1147-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Montevideo, se cita, llama y emplaza á doña Lucía Ladaga ó á quien se considere con derecho á cualquier título, en todo ó en parte, de un terreno con el edificio en él construído, situado en esta sección, con frente á la calle Yi, con el número 1072 y empadronado con el número 8843, para que por sí ó legalmente representada comparezca ante este Juzgado, calle Cuareim número 1186, dentro del término de noventa días, á contar del siguiente de la publicación de este edicto, á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado don Benito Pascual como apoderado de la Dirección General de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de falta de comparecencia. — Montevideo, Abril 15 de 1915.— *Horacio D. Vigil,* Juez de Paz.
1609-v.jl.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18 SECCION

EDICTO — Por el presente se cita, llama y emplaza á don Eugenio A. Marzoni ó á los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 32597, situado en esta ciudad, 18.a sección judicial, con frente á la Avenida ó Bulevar España y esquina Benito Blanco, para que comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que la Dirección General de Impuestos Directos ha iniciado por cobro de Contribución Inmobiliaria, emplazamiento que se hace bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de no comparecencia. — Montevideo, Abril 20 de 1915. — *Eduardo L. Moratorio,* Juez de Paz.
1641-v.jl.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO — De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de la Colonia, se cita, llama y emplaza á don Mariano Beriso para que por sí ó por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que por cobro y ejecución de un crédito hipotecario le ha promovido don Ramón Justiniano Birriel, bajo apercibimiento de que no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirá la ejecución.— Rosario, Abril 13 de 1915. — *Bernardo Paz.*
1593-v.jl.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Dpto. DE MINAS

EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza á los sucesores de doña Petrona Ramos ó á los que se consideren con derecho al inmueble caído en mora, situado en esta ciudad, con frente á la calle Brecha, y que linda con doña Etelvina Velázquez, Valentín Astor y José Artola, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que ha iniciado la Administración Departamental de Rentas por el cobro del impuesto inmobiliario, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren por sí ó por intermedio de apoderado en forma. — Minas, Marzo 6 de 1915. — *Miguel Herrera y Thode,* Juez de Paz.
1397-v.jn.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MINAS

EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, y emplaza al que se considere con derecho á un predio que es parte del solar 3 de la manzana 11 de este pueblo, y que linda por su frente, hacia el Sudeste, con Plaza Figari; por el Sudoeste, con Juan Ramón Silveira; por el Noroeste, Juan F. de León, y por el Nordeste con Vicente Villanueva; para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de 90 días á estar á derecho en los autos iniciados por el prenombrado lindero Juan Ramón Silveira, sobre construcción de cerco medianero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pueblo José Batlle y Ordóñez, Marzo 29 de 1915. — *Juan P. Gianola.*
1521-v.my.6.

COMERCIALES

Venta de almacén

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago público que he prometido vender á favor del señor Manuel Estévez todas las existencias de la casa de negocio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Reducto esquina Aramburú, de esta Capital, negocio denominado "Almacén Salteño". Los que tengan cuentas á cobrar deben presentarlas en la casa de los señores Mateo Brunet y Cia., calle Uruguay número 938. — Montevideo, Abril 27 de 1915.— *Vicente Mari. — Manuel Estévez.*
1647-v.my.19.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago público que he prometido vender á don Marcelino Couñago la casa que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas tengo establecida en la calle José L. Terra números 2229 y 2231, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la misma casa dentro del término legal. — Montevideo, Abril 26 de 1915. — *Héctor Costantino.*
1646-v.my.19.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público participamos que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre Vibanco Hermanos en la casa de negocio sita en la calle Colonia número 1249, esquina Yi, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Victoriano Vibanco. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha, que le serán cancelados sus créditos. — Montevideo, Abril 26 de 1915. — *Victoriano Vibanco. — Timoteo Vibanco.*
1642-v.my.17.

Almacén vendido

A los efectos legales participo que, con intervención de los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender al señor Luis Perrone el almacén de mi propiedad sito en la Avenida Lezica esquina Pinta (Villa Colón), y de este Departamento. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse dentro de treinta días en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 26 de 1915. — *Manuel Antón.*
1643-v.my.17.

Disolución de sociedad

Se hace constar que por escritura que autorizó en la ciudad de Minas el doctor Ponce de León ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en la 1.a sección de dicho Departamento bajo la razón social de Miguel Alvarez y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Rómulo Zabalza. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Minas, Abril 25 de 1915. — *Miguel Alvarez y Cía.*
1639-v.my.15.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que con fecha 14 del corriente se ha disuelto amigablemente la sociedad que en el ramo de imprenta y anexos giraba en esta plaza bajo el nombre de Emilio Costa y Cía., habiéndose retirado doña Isabel Rosazza de Gesto, habiendo dicha señora vendido su parte á la nueva razón social constituída con el mismo nombre de Emilio Costa y Cía. Los que tengan créditos á cobrar por la parte de la señora de Gesto pueden hacerlo en la escribanía del señor don Rodolfo Catalá Moyano, calle Treinta y Tres número 1425, hasta el 25 del mes entrante. — Montevideo, Abril 24 de 1915. — *Emilio Costa y Cía.* — *Isabel Rosazza de Gesto.*
1635-v.my.15.

Disolución de sociedad

Se avisa al público que por escritura autorizada por el escribano don José Pedro Turena se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Schenone y Puig en el ramo de fabricación de baldosas y mosaicos, ubicada en la calle Garibaldi (Figurita), de este Departamento. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones, debiendo presentarse los acreedores sociales dentro del plazo legal á la escribanía de don José Pedro Turena, calle Rincón número 688. — Montevideo, Abril 23 de 1915. — *Francisco Schenone.* — *Rogelio E. Puig.*
1632-v.my.15.

Promesa de venta

Comunico al comercio y al público en general que con fecha 22 del corriente mes he prometido vender á don Juan Alonso Montaño y don Juan E. Peraro mi establecimiento comercial en el ramo de café y almacén de comestibles, situado en la Avenida Rondeau número 1502 y Uruguay número 1153, denominado "Provisión Familiar", quedando á mi cargo el pasivo de la casa. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término de 30 días al domicilio indicado á hacer efectivos sus créditos. Esta publicación se hace á los efectos indicados en la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Abril 23 de 1915.— *Aquiles A. Gatti.*
1631-v.my.15.

Al comercio y al público

Los que suscriben, participan á quien puede interesar, que proyectan comprar el comercio en el ramo de almacén al detalle situado en la calle República número 1638, á la sucesión de Carlos Grandi. Todo el que por cualquier concepto se crea con algún derecho contra la expresada casa de comercio debe presentarse haciendo sus reclamos en forma dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación de este aviso. Pasado que sea este término nos consideramos exentos de toda responsabilidad, y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, no oiremos reclamo alguno. — Montevideo, Abril 22 de 1915. — *Generoso Pereira.* — *Manuel Cambón.*
1644-v.my.17.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á don Francisco Morteiro mi casa de negocio en el ramo de café, despacho de bebidas y billar que tengo establecida en esta ciudad, calle Minas números 1465 y 1473. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de José S. Gascue, calle Zabala número 1374. — Montevideo, Abril 22 de 1915. — *Juan Andrés Ospitaleche.*
1633-v.my.15.

Venta de peluquería

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender á don Antonio Zagami la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio número 1437, entre las de Olimar y Médanos, para que los que se consideren acreedores se presenten á cobrar sus créditos dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha. — Montevideo, Abril 22 de 1915. — *Sofía Tammaro de Pappa.*
1626-v.my.15.

Al público y al comercio

Al público y al comercio participamos que hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que bajo la razón social de S. Nattero y G. Olivetti giraba en la calle José L. Terra número 72 (frente al Mercado Agrícola), en los ramos de despacho de bebidas y fonda, quedando á cargo el activo y pasivo del socio Simón Natteró. Los que se consideren con derecho pueden presentar sus justificativos en la referida casa dentro del término de 30 días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Abril 22 de 1915. — *Simón Nattero.*
1619-v.my.14.

Promesa de venta

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Felipe Guerra la casa de negocio en el ramo de tienda y mercería que tenía establecida en la Avenida General Flores número 2472. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten, con los justificativos de sus créditos, dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 20 de 1915. — Por la sucesión de Tomás Pedranzini: *Cristóbal Pedranzini.*
1611-v.my.11.

Separación de sociedad

Hacemos saber al público que por mútuo y amigable acuerdo se ha separado de esta casa el socio don Antonio Macellaro, continuando los negocios de la peluquería, calle 25 de Mayo número 434, los socios Nicolás Lombardi y Vicente Carelli, quienes se han hecho cargo del activo y pasivo de aquella. Y á los fines de la ley se hace esta publicación — Montevideo, Abril 20 de 1915. — *Nicolás Lombardi.* —*Antonio Macellaro.* — *Vicente Carelli.*
1610-v.my.10.

Al comercio y al público

Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender á los señores Amaral y Cía. la casa de comercio que teníamos establecida en Zanja Honda, Departamento de Artigas. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Zanja Honda, Abril 17 de 1915. — *Menna Barreto y Cía.*
1620-v.my.24.

Disolución de sociedad

A los efectos legales, participamos que de común acuerdo y con la intervención de los balanceadores Riera y Acuña Friedrich hemos disuelto la sociedad que giraba en el ramo de depósito de cereales en la calle 8 de Octubre número 285 a, de esta ciudad, bajo la razón social de Loureiro y Susena, quedando á cargo de su activo y pasivo el socio Juan Susena (hijo). Los acreedores deberán presentar, dentro de 30 días, los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 17 de 1915. — *Loureiro y Susena.*
1613-v.my.11.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de pulpería teníamos establecida en el paraje Pintos, Departamento de Flores, 5.a sección. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Pintos, Departamento de Flores, 5.a sección, Abril 17 de 1915. — *José Iguarán.*— *Luis P. Hita.*
1605-v.my.10.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que en esta ciudad, con fecha 15 de Abril del corriente año, y por ante el escribano don Claudio A. Viera, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en el Sauce de Zapará con don Marcelino Moroy é Ignacio Moroy, y que giraba bajo la razón social de Moroy, Barrios y Compañía, quedando á mi cargo el activo y pasivo. — Tacuarembó, Abril 15 de 1915. — *Norberto Barrios.*
1634-v.my.15.

Al comercio y al público

Por escritura de fecha de ayer ante el escribano don Luis Z. Cardoso, se ha disuelto la sociedad que con asiento en la calle Guaviyú s|n., entre las de Sitio Grande y Garibaldi, giraba en esta plaza bajo la razón de Mullin, Rossi y Compañía, quedando don Juan B. Rossi con la casa de comercio social, quien continuará en la citada casa con el mismo ramo de comercio á que se dedicaba la sociedad Mullin, Rossi y Cía. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación por el término de 30 días. — Montevideo, Abril 15 de 1915. — *Mullin, Rossi y Cía.* — *Ernesto Mullin.* — *Agustín Mullin.*—*Juan B. Rossi.*—*Martín Sejas.*
1592-v.my.5.

Promesa de venta

Hago presente al comercio que he prometido vender á don Alberto J. Moreau mi casa de negocio en el ramo de lechería que tengo en la calle Zabala número 1590. Todos los que se consideren acreedores de dicha casa que se presenten dentro del término de 30 días. La presente publicación se hace de acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Abril 15 de 1915. — *José Couce.*
1599-v.my.7.

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á favor de los señores Antonio Micerochi y Cía. el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Millán esquina á la de Estomba, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Abril 14 de 1915.—*Santiago Banchero.*
1603-v.my.7.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento del público en general y del comercio en particular que he reabierto mi casa de negocio en el ramo vainillas y bordados en su mismo local de la calle San José número 912, que á raíz de una falsa denuncia había sido clausurada judicialmente, pero que una vez comprobada la legalidad de mis derechos de propiedad, que mi ex socio, Gerardo Batlle, pretendió desconocer, me fué entregada por la justicia, poniéndome en plena posesión de mis derechos. — Montevideo, Abril 14 de 1915. — *Luis Piera.*
1591-v.my.5.

Al comercio y al público

Disuelta totalmente, por expiación del plazo prefijado en el respectivo contrato, la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social de Machicote Hnos. y Aristimuño, hacemos saber que los firmantes don Miguel Machicote, señorita Antonia Machicote y doña Josefa Alcasena de Machicote, por sí y en representación de sus hijos menores bajo su potestad, Elisabeth y Juan José Machicote, han contratado con su ex socio don Manuel Eustasio Aristimuño la venta de la parte que les corresponde en todas las existencias, créditos activos, útiles y enseres de la casa de comercio que bajo la razón social antes expresada giró aquí, con domicilio en la calle del Ferrocarril, casa sin número. Hacemos esta publicación de acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904 y á los efectos de la misma, citando á los acreedores de la extinguida firma para que dentro del término de 30 días, contados desde el siguiente al en que este aviso vea la luz, se presenten con los comprobantes de sus créditos á percibirlos en la casa de comercio citada; siendo de establecer que el señor Aristimuño quedará á cargo del pasivo social y único responsable del mismo. Suscribe también el señor Aristimuño. — Santa Isabel, Departamento de Tacuarembó, Abril 13 de 1915. — *Miguel Machicote.* — *Antonia Machicote.* — *Josefa Alcasena de Machicote.* — *Manuel E. Aristimuño.*
1587-v.my.5.

Venta de peluquería

Comunico al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender á don Emilio Castelnuovo la peluquería que tengo establecida en la calle Ejido número 1365, de esta ciudad. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Abril 14 de 1915. — *Antonio Faluótico.*
1584-v.my.4.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino, hemos contratado vender á favor de los señores López y Cía. el café establecido en la calle 8 de Octubre número 291b, esquina Larrañaga, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 13 de 1915. — *Loureiro y Canavero.*
1581-v.my.4.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público que hemos vendido al señor Antonio Parodi la casa de negocio en el ramo de despacho de bebidas que tenemos establecida en la calle Agraciada número 2705. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 12 de 1915. —*Rosso y Briasco.*
1572-v.my.4.

Al comercio y al público

La firma comercial que giraba bajo la razón social de Acosta Hnos. y Fernández, se disuelve en esta forma: Acosta Hnos. siguen al frente del comercio, haciéndose cargo del activo y pasivo de la casa. — Montevideo, Abril 12 de 1915. — *Cornelio Fernández.* — *Eustaquio Acosta.* — *Juan Acosta.*
1577-v.my.4.

Disolución de sociedad

A los efectos legales participamos que con intervención de los balanceadores Riera y Acuña Friedrich y de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad de capital é industria que en el ramo de almacén giraba con la razón de Castro y Couto en la calle Yaguarón número 1201, esquina Canelones, quedando á cargo del mismo el señor Francisco Castro Barreiro. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo de 30 días, pasados los cuales no se oirá reclamación alguna. — Montevideo, Abril 10 de 1915. — *Francisco Castro Barreiro.*— *Benito E. Couto.*
1571-v.my.4.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Donmingo
Bonvino Amacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra A. G. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cheppi Pedro
Cuinat Graciana D.
Comesaña Adolfo
Cau Francisco

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Hnos.
Doldán de Castro Pilar
Difeo Andrés
Deal y Amado

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.
Fernández Ramón L.

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
González Mariano
Gumila J. Juan
Galván Matías

H

Hirts y Fignone

I

Iglesias Francisco

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón.
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
Laguardia José

M

Montedónico Luis
Maithos Julio
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Perera y Touriz
Padilla Alfonso
Romano Antonio

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restáno y Cía.
Russo Lucía
Ricco Emilio
Rossi y Cía. Carlos

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sánchez y Cía. R.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.

V

Vera Juana F.
Varela Manuel
Vázquez Marcelino

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A.

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Bordabehere Apeles
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Maithos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
Viuda é hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Sichero y Cía. Oxilio

Tacuarembó

Catalogne José
Sichero y Cía. Oxilio
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bravo Manuel
Bellmunt Golorons Carlos.
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Burn.
Caprario Eduardo
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Doto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Oehninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
Gallo Mezzano y Cía.
Guillermo Johnston y Cía.
González Vege F.
Hirst y Fignone
Lalanne Alberto
Maithos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrinson Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner, Pereira y Cía.
Magariños Alberto S.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Puiggrós y Cía.
Portella Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Razetti Hnos.
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Susviela Hno.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Horta y Cía. Félix y José

Canelones

Luning y Cía. Roberto

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Oxilio Sicheró y Cía.

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

Sarli y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R.
Olivera Felicia

Río Negro

Müller Juan

Soriano

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Menéndez Jacobo B.
Seijas Ergasto P.
Urrutia Ramón
Menéndez José Pedro
Monzo Juan
Fernández Riera Eladio
Martínez Pedro A.
José Quintero
Lallera y Arrieta
Martín y Arrieta
González Marcos V.
Dagnino y Viqueira

Cerro Largo

Freire Tulio S.

Montevideo, Abril 1.o de 1915

1551 pte. 1016 — *Las Olivera* — V.o B.o. *Sorín.*

SECRETARIA

DE LA

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
1.o Rural núm. 40...	Rincón del Cerro	M.	30 Junio 1915
	CANELONES		
2.o Rural núm. 2....	Piedra Sola	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 37...	San Rafael	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 39...	Piedras de Afilar	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 57...	Vejigas de San Ramón..	V. y M.	31 Julio 1915
1.o Rural núm. 17...	Matasiete..........	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 29...	Paso de Las Toscas....	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 60...	Vejigas..............	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 43...	Pedrera	M.	15 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Pedernal	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 25...	Costa del Tala	M.	31 Agosto 1915
	SAN JOSE		
2.o Rural núm. 5....	Jesús María	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 8....	Chamizo	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras..	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Colonia Supervielle	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Puntas de Cagancha ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 23...	Coronilla	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 26...	Cautivo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 29...	Arroyo de la Virgen....	V. y M.	30 Septiembre 1915
2.o Rural núm. 33...	San Gregorio	V. y M.	30 Abril 1915
	FLORES		
2.o Rural núm. 12...	Costa del Yi	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Calzada de Maciel	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Sandú	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 10...	Puntas del Sauce.....	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 2....	Chacras	V. y M.	30 Septiembre 1915
	FLORIDA		
2.o Rural núm. 10...	Timotes	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Polanco del Yi	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Illescas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 46...	Paso del Rey	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 42...	Paso de los Novillos ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 45...	Fray Marcos	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 39...	Molles de Maciel......	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 33...	San Gabriel	V. c. y M.	30 Septiembre 1915
1.o 2.o grado núm. 5.	Isla Mala	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Mendoza.............	V. c. y M.	15 Mayo 1915
	DURAZNO		
1.o Rural núm. 10...	Maestre Campo	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 11...	Los Tapes	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14...	Cerro Chato	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 15...	Maestre Campo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Antonio Herrera	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rolón	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 32...	Blanquillo	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 33...	La Paloma	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Sarandí de Río Negro..	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o 1er. grado núm. 5..	Sarandí del Yi.......	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 41...	Mariscal.............	V. c. y M.	31 Julio 1915
1.o Rural núm. 27...	Villasboas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 36...	Tejera	V. c. y M.	31 Agosto 1915
	MINAS		
2.o Rural núm. 5....	Gaetán	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 6....	Barriga Negra	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 10...	Cerro Pelado	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Santa Lucía	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Barra de Gaetán	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Soldado	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 8....	Perdido	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí ...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 21...	Lorencita	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 22...	Sauce de Olimar Chico.	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 29...	Molles de Aiguá.....	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 34...	Paso de Roldán	M.	31 Julio 1915
1.o 1.er grado núm. 5.	Zapicán	V.	31 Julio 1915
2.o Rural núm. 16...	Solís	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 41...	Sauce...............	M.	31 Julio 1915
1.o Rural núm. 30...	Santa Lucía Arriba ..	M.	31 Julio 1915
2.o Rural núm. 3....	San Francisco	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 2....	Puntas de Cebollatí ...	M.	15 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11...	Gutiérrez	M.	15 Mayo 1915
	MALDONADO		
2.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Paso de la Cantera	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 22...	Coronilla	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Mayo 1915

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Sarandí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Abra de Castellanos ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras ..	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11...	Calera del Rey	V. y M.	31 Agosto 1915
	ROCHA		
2.o Rural núm. 10...	Ceibos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Picada de Chafalote ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Maturrango	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 25...	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Don Carlos Chico	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Horqueta de Castillos...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 40...	Sierra de los Rochas ...	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 19...	Valizas	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 16...	Puntas de don Carlos..	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis.....	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Alférez	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o 2.o grado núm. 3.	Lazcano	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 47...	Paso de la Arena	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 24...	La Carbonera	M.	31 Agosto 1915
	TREINTA Y TRES		
1.o 2.o grado núm. 13.	Pueblo Vergara	V.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 3....	Isla Patrulla	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Puntas de los Ceibos ..	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 8....	Cebollatí	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Pavas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Cañada de las Piedras .	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22..	Paso de la Atahona ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rincón de Gadea	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Colonia Rivara	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 42...	Rincón de los Yerbalitos	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm 43...	Blanquillo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Cuchilla de Dionisio ...	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 27...	Higuerones	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 28...	Laureles	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 35...	Olimar Chico	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 36...	Balijas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Olimar	V. y M.	15 Mayo 1915
1.o Rural núm. 45...	Puntas del Yerbalito...	V. c. y M.	31 Agosto 1915
	CERRO LARGO		
2.o Rural núm. 1....	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Rincón de Suárez	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Puntas de Quebracho...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Cuchilla del Carmen ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 34...	Rincón de la Urbana...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	El Minuano	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 39...	El Sauce	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 41...	Cañada de los Burros...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 47...	Tacuarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 49...	Paso de los Cerros.....	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 52...	Chacras	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 44...	San Servando	M.	15 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Arbolito	M.	15 Mayo 1915
2.o 1.er grado núm. 2	Melo	M.	15 Mayo 1915
2.o Rural núm. 48...	Sauce de Tupambaé ...	M.	31 Agosto 1915
	TACUAREMBO		
1.o Rural núm. 21...	Bañado de Rocha	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 28...	Cerro de Pereira......	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 3....	Paso del Borracho	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 4....	Paraíso	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Cuchilla de Peralta ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Paso de las Toscas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12....	Paso Hondo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Cuchilla La Palma	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 17...	Cañas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Aldea	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Paso de los Novillos ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Sauce Solo	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Paso de Bonilla.......	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rincón de Pereira	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Batoví	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Costa de Achar	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 2....	Chamberlain	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 37...	Cuchilla de Tacuarembó	M.	15 Mayo 1915
	RIVERA		
1.o Rural núm. 38...	Ataques	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 4....	Minas de Corrales	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11...	Yaguarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Cerro Pelado	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Cuñapirú	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Carpintería	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Puntas de Manguera ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Buena Orden.........	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Hospital	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Mangueras	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Paso de Goyré	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 34...	Cuchilla Negra	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro ...	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester ...	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 12...	Extramuros	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 41...	San Gregorio	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	Paso del Horno	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 46...	Mataojo	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 43...	Curticeiras	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 39...	Puntas de Cuñapirú ...	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 10...	Puntas de Yaguarí	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 22...	Lunarejo	V. y M.	31 Agosto 1915

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	ARTIGAS		
2.o Rural núm. 2....	Cuaró Grande	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Ejido de Santa Rosa ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Ricardiño	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12...	Tres Cerros del Arapey.	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 17...	Zanja Jacot	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 19...	Itacumbú	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Parada Francia	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Tres Cruces	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Paso de León	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 32...	Punta de Tres Cruces ..	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 6....	Yacaré	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 25...	Franquía	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 1...	Paso del Campamento..	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Estación Cuaró	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 31...	Coronado............	V. y M.	30 Septiembre 1915
1.o Rural núm. 21...	Tres Cerros de Catalán.	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 3.	Santa Rosa del Cuareim	V.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 4.	San Eugenio	M.	15 Mayo 1915
2.o Rural núm. 27...	Charqueada	V. y M.	31 Agosto 1915
	SALTO		
2.o 2.o grado núm. 12.	Belén	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 2....	Mataojo Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Sauce Ochico	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9...	Curupí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11..	Cañas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12...	Sarandí Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 13...	Mataojito	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Guaviyú de Arapey	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Vera	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 5....	Laureles	V. y M.	30 Junio 1915
1.o 2.o grado núm. 13	Belén	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 3....	San Antonio Grande ...	M.	15 Mayo 1915
2.o 2.o grado núm. 9.	La Blanqueada	M.	15 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Sopas (Paso de Muñoz)	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 25...	Paso del Parque	V. c. y M.	31 Agosto 1915
	PAYSANDU		
2.o Rural núm. 41...	Puntas de Cangüé	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Puntas de Curtimbre...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Quebracho	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Sacra	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 27...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Cerro Portón	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Soto	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 35...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 53...	Guarapirú	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 31...	Sauce de Buricayupí...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 21...	Casa Blanca	M.	31 Agosto 1915
	RIO NEGRO		
2.o Rural núm. 9....	Sánchez	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 10...	Mataojo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11...	Paso de los Mellizos ...	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 13...	Islas de Arguello	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Estación Francia	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Tres Arboles	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Llovedoras	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	El Sauce	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Averías	M.	31 Mayo 1915
1.o 1er. grado núm. 8.	Nuevo Berlín	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 30...	Puntas de Rolón	M.	31 Mayo 1915
	SORIANO		
2.o Rural núm. 17...	Coquimbo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Cabelludo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	San Martín	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador.	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 32...	Chacras de Mercedes ...	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Perseverando	V. y M.	30 Abril 1915
	COLONIA		
2.o Rural núm. 16...	Colonia Estrella	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Miguelete	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 41...	C. Española (Sauce)...	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 18...	Colonia Belgrano......	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 30...	P. de San Juan (Castro)	V. y M.	30 Septiembre 1915
2.o Rural núm. 44...	Víboras	M.	15 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	San Juan	M.	15 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Colonia Española	M.	15 Mayo 1915

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la diriga una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

1614-pte.625.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Macciá y Cozzolino, he admitido en sociedad á don José María Toribio, con el objeto de continuar con el negocio situado en la Avenida General Flores número 2300 esquina Libres, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 12 de 1915. — *Alejandro Fossatti.* 1568-v.my.3.

Venta de almacén

De acuerdo con lo preceptuado por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que, por escritura que autorizó el escribano don Juan T. Mengotti con fecha 10 del corriente año, la sucesión de don Augusto Romay vendió á sus condóminos don Julio y don Gualberto Romay todo el activo y pasivo que constituye el almacén al por menor sito en la calle Reducto número 2199, de esta ciudad. — Montevideo, Abril 10 de 1915. — *M. C. de Romay.* — *Dolores Romay.* *Sara Romay.* — *Julio Romay.* — *Alberto Romay.* 1575-v.my.14.

Promesa de venta

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunico que por escritura otorgada hoy ante el Escribano doctor Carlos E. Simón, he prometido vender á los señores Damián Font y Pedro Bertrand el establecimiento de comercio que en el ramo de panadería poseo en esta Capital, en el Barrio La Paz, calle Gregorio Suárez número 13. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en ese domicilio dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos, y vencido tal plazo los compradores quedarán eximidos de responsabilidad. —Montevideo, Abril 9 de 1915. — *Felipe Valianti.* —*Damián Font.* — *Pedro Bertrand.* 1559-v.my.3.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Garrido las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Reconquista número 451, esquina Misiones, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 9 de 1915. — *Manuel García.* 1555-v.ab.30.

Disolución de sociedad

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio en general que vamos á disolver la sociedad comercial que en los ramos de almacén de comestibles y bebidas, mercería y juguetería, tenemos establecido en esta ciudad, calle Isla de Flores número 1052, y que gira bajo la razón social de Martínez y Risso, quedando á cargo del activo y pasivo el socio señor Andrés Martínez. Prevenimos á nuestros acreedores este hecho, á fin de que se presenten al domicilio arriba expresado con sus respectivas cuentas para serles abonadas, bajo las penas correspondientes. — Montevideo, Abril 9 de 1915. — *Andrés Martínez.* — *Enrique Risso.* 1546-v.my.3.

Venta de comercio

Hago saber al público y al comercio que he vendido á mi hermano don José G. Fornello las existencias de mi casa de comercio establecida en Rincón de Valentín (Departamento del Salto), haciéndome cargo de las cuentas á cobrar y á pagar. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Salto, Abril 8 de 1915. — *Henrique G. Fornello.* 1558-v.my.10.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público participamos que la firma social que giraba con el nombre de Russi y Benvenuto en la casa de negocio situada en la Avenida General Flores número 690, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Ramiro Russi. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha, que le serán cancelados sus créditos. — Montevideo, Abril 8 de 1915. — *Ramiro Russi.* — *Julio Benvenuto.* 1554-v.ab.30.

Venta de negocio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Esteban Sáez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Grecia número 403, esquina España (Villa del Cerro). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 8 de 1915. —*Luis Grenno.* 1541-v.ab.29.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he proyectado vender á mi socio don Aldebrando Trivellini la parte que me corresponde en la casa de comercio que en los ramos de bar y despacho de bebidas tenemos establecida en la calle Ejido número 895, de esta ciudad, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del socio comprador señor Trivellini.— Montevideo, Abril 6 de 1915. — *Esteban Peluffo.*— *Aldebrando Trivellini.* 1576-v.my.4.

Promesa de venta

Hago saber que con esta fecha he prometido vender al señor Carlos Ball las existencias de la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en la calle General Artigas esquina 25 de Mayo, en esta villa, quedando el señor Carlos Ball á cargo del activo. De acuerdo con lo que establece la ley 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación, llamando por ella á los que sean mis acreedores para que dentro del término de treinta días, contados desde esta fecha, concurran á mi domicilio con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Rosario Oriental, Abril 6 de 1915. — *Benito L. Hernández.* 1557-v.ab.30.

Venta de hotel

Por el presente pongo en conocimiento del público que he resuelto vender la casa de comercio que en el ramo de hotel tengo establecida en la ciudad de Mercedes (República Oriental del Uruguay), calle San José número 714, denominada "Hotel Comercio". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se emplaza á los acreedores para que comparezcan á hacer efectivos sus cobros en el referido establecimiento, dentro del término de 30 días. — Mercedes Marzo 31 de 1915. — *Zacarías Alambarri.* 1549-v.ab.29.

Venta de almacén

Al comercio y al público participamos que hemos contratado vender á favor de Castelli y Machín hnos. las existencias de nuestra casa de negocio sita en la calle Burgues número 36, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Marzo 31 de 1915. — *Celadas y Barrere.* 1564-v.my.3.

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público que he prometido en venta á los señores Castelli y Machín hermanos la parte que me corresponde en la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas gira en esta plaza bajo la razón de Dalto y Machín, establecida en esta ciudad, calle Maldonado número 1104, esquina Avenida de la Paz. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días en el domicilio indicado. — Montevideo, Marzo 30 de 1915. — *Luis Dalto.* 1565-v.my.3.

Promesa de venta

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha se ha prometido vender al señor Olegario Guerra todas las existencias de la casa de comercio en los ramos de tienda, ropería y bazar establecida en esta ciudad, en la calle 18 de Julio y Sarandí. Los que se consideren con derecho pueden presentar sus justificativos á la referida casa dentro del término de 30 días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.— San José, Marzo 29 de 1915. — *Martínez y Cía.* 1502-v.my.5.

Al comercio y al público

De acuerdo con el artículo 1.o de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he vendido al señor Ricardo Iglesias las existencias, máquinas y útiles de la tipografía denominada "Artigas", que tenía establecida en esta ciudad, calle Uruguay número 475, cuya venta fué autorizada por el escribano don Julián Sánchez el 26 de Marzo de 1915. Cito á mis acreedores para que dentro del término de 30 días concurran con sus cuentas á mi domicilio, calle Daymán número 1043. — Salto, Marzo 29 de 1915. — *Melitón Avellanal.* 1511-v.my.5.

Venta de negocio

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender á los señores Marcelino A. Martínez y Germán Ribero, de este vecindario, el restaurant y café que tengo establecido en esta localidad. Los que se consideren mis acreedores deben concurrir ante los compradores á deducir sus créditos dentro del término de 30 días prescriptos por la ley. — San Antonio (Canelones), Marzo 25 de 1915. — *Asencio Berazategui* (hijo). 1479-v.ab.29.

Venta de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que en el Paso de la Calera, Departamento de Rivera, con fecha 28 de Febrero próximo pasado, los señores Luis Mello y Zoilo Huerta se han comprometido á vender á don Gabriel Alonso, vecino de la ciudad de Rivera, la casa de comercio de dichos señores, establecida en La Calera, y que giraba bajo la razón social de Luis Mello y Cía.; y á su vez el señor Alonso á tomar como socio al señor Mello en la casa de comercio que el primero tiene en la ciudad de Rivera, la que girará bajo la razón social de Luis Mello y Cía. — Rivera, Marzo 13 de 1915. — *Luis Mello.* —*Gabriel Alonso.* — *Zoilo Huerta.* 1617-v.my.12.

Venta de comercio

Hago saber al público y al comercio, de acuerdo con la ley de la materia, que por escritura que con esta misma fecha autorizó el escribano don Manuel M. Romay, he vendido á don Pedro Miguel Jaime el comercio que en el ramo de fábrica de soda y aguas gaseosas tenía en esta ciudad, en la calle Inés Durán, por lo que solicito de todos los que se consideren acreedores del citado comercio que dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento, se presenten en mi domicilio á hacer efectivos sus créditos. — Trinidad, Febrero 8 de 1915. *Blas Penza.* 1589-v.my.7.

Se venden

Las existencias del almacén, billar, cancha de pelota y casa de hospedaje de Elías Siuffe, establecido en la Estación Cerro de las Cuentas. La casa que ocupa el negocio que se ofrece en venta ha sido alquilada al señor Francisco González. Para tratar, dirigirse al mencionado señor Siuffe. 1486-v.ab.30.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1173